

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6437 EDICION DE 26 PAGINAS	LUNES, 14 DE AGOSTO DE 1961	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 692.788

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia

Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia

Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959

DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959

A REGIR DEL 1° DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año ..	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1°) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página	\$	31.—
2°) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página	"	54.—
3°) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4°) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00 cm.
Posesión treintañal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00 cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00 cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00 cm.
Edictos de minas	180.00	12.00				cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra	
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.— cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00 cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

LEYES:

Nº 3627 del 8/8/61.— Créase una filial de la Escuela de Manualidades de Salta, en la localidad de Campo Quijano.	2621
" 3628 " " — Exímese de todo impuesto fiscal que pudiera corresponder a las empresas que tomen a su cargo las construcciones que se realicen en la Provincia con fondos del legado testamentario de don David Michel Torino.	2621
" 3629 " " — Acuérdate por esta única vez un subsidio, a la Comisión Municipal de San José de Orquera.	2621
" 3630 " " — Modifícase el art. 1º del decreto-ley 222/56, referente a la donación de un terreno a favor de la Comunidad Franciscana de Tartagal.	2621
" 3631 " " — Ratifícase varios decretos dictados por el Poder Ejecutivo de la Provincia.	2621 al 2622
" 3632 " " — Apruébase con retroactividad, al convenio suscripto, entre el Gobierno de la Provincia y la Dirección General de Fabricaciones Militares.	2622
" 3633 " " — La jurisdicción penal cumplirá funciones establecidas en el Código Procesal Penal y Leyes especiales.	2622 al 2623
" 3634 " " — Apruébase las ordenanzas dictadas por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán.	2623 al 2624
" 3635 " " — Modifícase el art. 12 del decreto Nº 282/56.	2624
" 3636 " " — Modifícase el art. 12 del decreto ley Nº 619/57, referente a la amortización de los créditos acordados por la ex-Dirección de la Vivienda y Obras Públicas.	2624

DECRETOS:

M de Econ. Nº 19053 del 3/8/61.— D'pónese la transferencia de partidas a favor de A.G.A.S.	2624 al 2625
" Gob. " 19054 " 4/8/61.— Designase al Sr. Arturo Marcial, en Jefatura de Policía.	2625
" " " 19055 " " — Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María A. Paz de Torres, Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Pluma del Pato - Dpto. Rivadavia.	2625
" " " 19056 " " — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Dávila Villa Gómez, de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen".	2625
" " " 19057 " " — Decláranse huéspedes Oficiales del Gobierno de la Provincia de Salta, al Sr. Secretario Gral. de la Dirección Nacional de Aviación Civil, Comodoro Dn. Julio Monfort y otros.	2625
" " " 19058 " " — Concédese un subsidio a favor de la Profesora Sra. Olga I. Guadagni, de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Yrigoyen".	2625 al 2626
" " " 19059 " " — Apruébanse varias resoluciones dictadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Yrigoyen".	2626
" " " 19060 " " — Acéptase la renuncia presentada por el Secretario de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Yrigoyen" don Jaime Farfán.	2626
" " " 19061 " " — Amplíanse los términos del decreto Nº 17714/61, referente a un subsidio otorgado a favor del Centro de Alumnos de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen" y su filial.	2626
" " " 19062 " " — Reconócese un crédito a favor de Tesorería Gral. de Policía.	2626
" " " 19063 " " — Designase a diverso personal en Jefatura de Policía.	2627
" " " 19064 " " — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia, al Sr. Director de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y Representante de Salta, Ing. Juan A. Benassar y Sra.	2627
" " " 19065 " " — Apruébase el presupuesto que ha de regir durante el ejercicio 1961, en Rosario de Lerma.	2627
" " " 19066 " " — Déjase sin efecto la designación del Sr. Luis A. Veleizan, en Jefatura de Policía.	2627
" " " 19067 " " — Acuérdate un subsidio a favor de la Comisión Municipal de Iruya.	2627
" " " 19068 " " — Acéptase la renuncia presentada por diverso personal de Jefatura de Policía.	2627
" " " 19069 " " — Autorízase a Jefatura de Policía a llevar a cabo en subasta pública sin base varios elementos y accesorios.	2627
" " " 19070 " " — Concédese un subsidio a favor del Club Sportivo de Infantería de esta ciudad.	2627 al 2628
" Econ. " 19071 " " — Designase al Sr. Antonio A. Agüero en A.G.A.S.	2628
" Gob. " 19072 " " — Designase Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Rosales, Dpto. de Metán al Sub-Comisario de la mencionada localidad don Mercedes Luna.	2628
" " " 19073 " " — Amplíase los términos del decreto Nº 18414/61, referente a la reorganización de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva.	2628
" " " 19074 " " — Concédese un subsidio a favor de la Cooperadora de la Escuela "República de Bolivia" de la localidad de Salvador Mazza.	2628
" " " 19075 " " — Designase interinamente, a la Sra. María Susana Renfinges, en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen".	2628

EDICTOS DE MINAS:

Nº 9116	— s/p. Jaime Hernan Figueroa, Expte. 3585-F.	2628	al	2629
Nº 9086	— s/p. Gerald Wehmer — Expte. Nº 3634—W	2629		2629
Nº 9083	— s/p. Marcos Marcelino Llampa — Expte. Nº 3245— Ll.	2629		2629
Nº 9055	— s/p. Carlos M. Larrory y cedida al Sr. Bartolomé A. Fiorini —Expte. Nº 3291—L.	2629		2629
Nº 9054	— s/p. Carlos M. Larrory y cedida al Sr. Bartolomé A. Fiorini —Expte. Nº 3297—L.	2629		2629
Nº 9052	— s/p. Agustín Pérez Alsina —Expte. Nº 3249—P.	2629		2629
Nº 9051	— s/p. Agustín Pérez Alsina —Expte. Nº 3411—P.	2629		2629
Nº 9036	— s/p. Juana F.M. de Guanacloy, Expte Nº 3747-M	2629	al	2630
Nº 9035	— s/p. Cia Minera José Gavenda S.R.L., Expte. Nº 3308-G.	2630		2630
Nº 9034	— s/p. Cia Minera José Gavenda S.R.L. Expte. Nº 3050-G.	2630		2630
Nº 9033	— s/p. Cia Minera José Gavenda S.R.L., Expte. Nº 3161-G.	2630		2630
Nº 9032	— s/p. Francisco Gavenda, Expte. Nº 2920-G.	2630		2630
Nº 9031	— s/p. Elías Fortunato, Expte. Nº 3481-F.	2630		2630
Nº 9030	— s/p. Elías Fortunato, Expte. Nº 3210-F.	2630	al	2631
Nº 9018	— s/p. Santiago Armando Burgos, Expte. Nº 2856-E.	2631		2631
Nº 9007	— Solicitado por Marcelo Figueroa Caprini, Expte Nº 3698-F.	2631		2631

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 9129	— Yacimientos Prolíferos Fiscales, Licit. Púb. Nº 602 y 603/61.	2631		2631
Nº 9126	— Municipalidad de Salta, Licit. Púb. Nº 6/61.	2631		2631
Nº 9121	— A.G.A.S. Licit. Púb. Ejecución de la Obra Nº 576.	2631		2631
Nº 9120	— Estabiec. Azufrero Salta Licit. Púb. Nº 19.	2631		2631
Nº 9112	— Municipalidad de Salta, Licit. Púb. Nº 7/61.	2631		2631
Nº 9106	— Direc. de Arquítec. de la Provincia, Licit. Púb. Ampliación Escuela Primaria Remedios Escalada de San Martín.	2631		2631
Nº 9105	— Direc. Nacional de Vialidad, Licit. Púb. Construcción del puente sobre el río Arenales, Acceso Sud de la ciudad de Salta.	2631		2631
Nº 9076	— A.G.A.S. Licit. Públ. —Para la Provisión de un Guinche Móvil.	2632		2632
Nº 9002	— A.G.A.S. — Licit. Púb. Ejecución de la Obra Nº 576.	2632		2632
Nº 8996	— Dirección de Arquitectura de la Provincia, Licit. Púb. Construcción Escuela Primaria en Joaquín V. González	2632		2632
Nº 8990	— A.G.A.S. Licit. Púb. Ejecución de la Obra Nº 1002.	2632		2632
Nº 8952	— A. G. A. S. Licit. Públ. ejecución de la Obra Nº 492.—	2632		2632

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 9074	— Solicitado por Emilio Viñuales Barrau y Otro	2632		2632
Nº 9069	— Solicitado por Isaac Elías Katz.	2632		2632
Nº 9068	— Solicitado por Antonio Jorge.	2632		2632
Nº 9067	— Solicitado por Avelino Carnero.	2632		2632
Nº 9066	— Solicitado por Juan Cantero.	2632		2632
Nº 9049	— s/p. Rodolfo Alcides Torino y Otros.	2632		2632
Nº 9015	— Solicitado por Héctor Mauricio Diez.	2632	al	2633
Nº 9004	— Solicitado por Juan Onofre Avalos.	2633		2633

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 9104	— Banco de Préstamo y Asistencia Social, Pólizas comprendidas al 31 de mayo de 1961.	2633		2633
---------	--------------------------------------------------------------------------------------	------	--	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 9125	— De don Marcos Vranjes.	2633		2633
Nº 9100	— De don Valentín Escalante.	2633		2633
Nº 9092	— De don Morosini Arrigo	2633		2633
Nº 9046	— De don Fausto Daniel Cedrón.	2633		2633
Nº 9047	— De don Virgilio Núñez.	2633		2633
Nº 9026	— De doña Eliana Cof.é d. Alvarez.	2633		2633
Nº 9006	— De don Arturo Absalón Carrasco.	2633		2633
Nº 8988	— De don Honorio Gómez y de doña Lina Mercedes Mendoza de Gómez.	2633		2633
Nº 8973	— De doña Nora de Jesús Campos de Peralta	2633		2633
Nº 8948	— De doña Rosa Ochoa d. Nieto.	2633		2633
Nº 8926	— De don César Antonio Salado.	2633		2633
Nº 8929	— De don Juan Augusto Lobo Castellanos.	2633		2633
Nº 8928	— De don Dionisio Eduardo Ramos.	2633		2633
Nº 8922	— De don Pedro Zárate.	2633		2633
Nº 8896	— De doña Margarita Guzmán de Aguilar.	2633		2633
Nº 8895	— De don Miguel Ignacio Avellaneda.	2633		2633
Nº 8882	— De don Pedro León Gallo.	2633		2633
Nº 8881	— De don Cristóbal Llanos.	2633		2633
Nº 8877	— De doña Victoria Vélez.	2633		2633
Nº 8868	— De doña Sinfarosa Tapia de Huertas.	2633		2633
Nº 8861	— De don Flavio Armella Lizárraga	2633		2633
Nº 8858	— De don Enrique Biornbak	2633		2633
Nº 8853	— De don Gregorio Vidal Viñabal ó Vidal Viñabal v de Tránsito Albertina Paz de Viñabal.	2634		2634
Nº 8852	— De doña Amanda Alejandra Núñez de Ola	2634		2634
Nº 8842	— De doña Francisca Brígida Bulacio de Soría.	2634		2634
Nº 8835	— De don Bruno Guaymás.	2634		2634
Nº 8826	— De doña Salustiana Borja é Isabel Teseyra de Borja.	2634		2634
Nº 8825	— De don Juan Silvestre Gómez	2634		2634
Nº 8821	— De don José Octavio Mollinedo.	2634		2634
Nº 8804	— De doña María Angélica Aparicio de Corrales.	2634		2634
Nº 8803	— De don Hermann Pfister.	2634		2634
Nº 8799	— De doña Rosario Ibarbalz Torres.	2634		2634
Nº 8791	— De don Fcoilán Chireno.	2634		2634

PAGINAS

Nº 8783 — De doña Presentación Ana Arce de Corrales.	2634
Nº 8780 — De doña Elsa Ginsburg de Sinkin	2634
Nº 8779 — De don Ezequiel Guanica	2634
Nº 8778 — De don Santos Narciso Condori	2634
Nº 8761 — De don Teodoro Zárate.	2634
Nº 8760 — De don Alejandro Flores y Gertrudis Chocobar.	2634
Nº 8758 — De don José Rubén Mendilaharsu	2634
Nº 8751 — De doña Juana Sarapura de Gutiérrez.	2634

REMATES JUDICIALES:

Nº 9128 — Por Miguel A. Gallo Castellano, juicio: Bloj Jaime vs. Casa Herrera S.C.	2634
Nº 9117 — Por Francisco F. Gallardo, juicio: Víctor Hugo González Campero vs. Eduardo Martorell.	2634 al 2635
Nº 9115 — Por Julio C. Herrera, juicio Koehle José Francisco vs. Sarmiento Víctor Fabián.	2635
Nº 9114 — Por Julio C. Herrera, juicio: Alias López Moya y Cía. S.R.L. vs. Claudio Ruiz.	2635
Nº 9113 — Por Julio C. Herrera, juicio: Alias López Moya y Cía S.R.L. vs. Cayata Carlos Rudecindo.	2635
Nº 9108 — Por: Andrés Ilvento, juicio: Antonio Mena vs. Mary R. de Cata.	2635
Nº 9102 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Martínez Baldomero Alejandro vs. Villalba Aldo Rogelio.	2635
Nº 9091 — Por: Mario Figueroa Echazú — Juicio: Banco Español del Río de la Plata Ltda. vs. Destilerías Bodegas y Viñedos José Coll Industrial C.Y.F.S.A.	2635
Nº 9089 — Por Francisco Alvarez — Juicio: Raúl R. Moyano y Cía. vs. Duarte Juvenak Neri y Sra.	2635
Nº 9073 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Guerreiro Murta Manuel M. y Cía. S.R.L. vs. José Coll S.R.L.	2635
Nº 9072 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Suc. Moschetti vs. Clementina Gutiérrez.	2635
Nº 9071 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Ret Elio vs. Rorres Juan.	2635
Nº 9053 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Banco de Préstamos y A. S. vs. Esteban Natividad Quipildor.	2635 al 2636
Nº 9037 — Por Carlos R. Avellaneda, juicio: Marcial Carlos vs. Vera Carlos.	2636
Nº 9025 — Por Martín Leguizamón, juicio: D. Agustín Dorda vs. D. Normando Zúñiga.	2636
Nº 8995 — Por: Arturo Salvatierra, juicio: Escobar Leandro é Hijo S.R.L. vs. Juan Carlos Flores y Petrona Martínez. ..	2636
Nº 8986 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Camín León.	2636
Nº 8982 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Cía Argentina de Seguros vs. Zaválfa Luciano.	2636
Nº 8981 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Franzoni Juan vs. Juan Schuller.	2636
Nº 8924 — Por: José A. Cornejo, juicio: Guillermo Francisco Moreno vs. Pascual Farella y Salomón Bass.	2636
Nº 8898 — Por: Martín Leguizamón, juicio: Dergam Chaín vs. Miguel Angel Escudero.	2636
Nº 8859 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sadir Jorge vs. Rodríguez Alonso.	2636 al 2637
Nº 8831 — Por José A. Cornejo, juicio: Corsino Quiroga vs. Laudino Waldo Márquez.	2637
Nº 8811 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, juicio: Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de	2637

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 8916 — Promovido por don Manuel Alberto Ledesma.	2637
----------------------------------------------------------	------

EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 9180 — En autos Quiebras García López & Cía Soc. Col.	2637
---------------------------------------------------------------	------

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 9119 — Banco Provincial de Salta vs. Gallardo José.	2637
Nº 9118 — Banco Provincial de Salta vs. Grossi José	2637
Nº 9096 — Aliberti Angel vs. Klix Arias Roberto.	2637

CITACIONES A JUICIO:

Nº 9059 — Tolaba Antonio vs. Tolaba Lucía Taritolay de	2637
Nº 9023 — Ramos Juan vs. Humacata Néstor Bernardo y Ramón Jorge.	2637
Nº 8810 — Rueda Tito Aquilino vs. Elba Nidia Vargas.	2637

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 9122 — de la firma Oranio S.R.L.	2638 al 2639
------------------------------------------	--------------

EMISION DE ACCIONES:

Nº 9107 — De Mercurio S. A.	2639
----------------------------------	------

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 9101 — Mueblería Alberdi vende a favor de Alberdi S.R.L.	2639
------------------------------------------------------------------	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 9124 — Compañía Agrícola Industrial Salteña S.A., para el día 28 del corriente.	2639
Nº 9123 — Caja Israelita Salta, para el día 26 del corriente.	2639
Nº 9099 — Mercurio S.A. — Para el día 25 del cte.	2639
Nº 9095 — Centro de Suboficiales Retirados del Ejército Argentino Salta — Para el día 27 del cte.	2639 al 2640
Nº 9094 — Cía Industrial Cervecera S. A. — Para el día 26 del cte.	2640

RESUMEN DE MOVIMIENTO DE CAJA:

Nº 9127 — Ministerio de Economía - Resumen de Movimiento de Caja al 30 de Junio de 1961.	2641 al 2642
-----------------------------------------------------------------------------------------------	--------------

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

2640
2640

SECCION ADMINISTRATIVA

LEY N° 3629

LEY N° 3631

LEY N° 3627

POR CUANTO:

POR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta Sancionan con Fuerza de, L E Y:

Artículo 1º. — Créase una filial de la Escuela de Manualidades de Salta, en la localidad de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma.

At. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se tomará de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintidós días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO DIAZ

Presidente de la H.H. Cámara de Diputados
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario de la H.H. Cámara de Diputados
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN

Presidente de la H.H. Cámara de Senadores
ARMANDO FALCON

Secretario de la H.H. Cámara de Senadores

POR TANTO:

Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Salta, Agosto 8 de 1961.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

LEY N° 3628

POR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta Sancionan con Fuerza de, L E Y:

Artículo 1º — Exímese de todo impuesto fiscal que pudiera corresponder a las empresas que tomen a su cargo las construcciones que se realicen en la Provincia con fondos del legado testamentario de don David Michel Torino.

Art. 2º — Las empresas que tomen a su cargo las obras, quedan obligadas a invertir el importe total de la exención dispuesta por el artículo anterior en construcciones, accesorios y adquisición de elementos y equipos necesarios para la habilitación de las mismas.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintidós días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO DIAZ

Presidente de la H.H. Cámara de Diputados
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario de la H.H. Cámara de Diputados
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN

Presidente de la H.H. Cámara de Senadores
RAFAEL DELGADO BRACAMONTE

Secretario de la H.H. Cámara de Senadores

POR TANTO:

Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Despacho, Agosto 8 de 1961.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta Sancionan con Fuerza de, L E Y:

Artículo 1º — Acuérdate por esta única vez un subsidio de diez mil pesos moneda nacional (\$ 10.000.— m.n.), a la Comisión Municipal de San José de Orquera para que proceda al desmonte y cercado del terreno donado para ampliación del cementerio de la localidad de Los Rosales, departamento de Métañ.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se tomará de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintidós días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO DIAZ

Presidente de la H.H. Cámara de Diputados
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario de la H.H. Cámara de Diputados
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN

Presidente de la H.H. Cámara de Senadores
RAFAEL DELGADO BRACAMONTE

Secretario de la H.H. Cámara de Senadores

POR TANTO:

Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Despacho, Agosto 8 de 1961.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

LEY N° 3630

POR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta Sancionan con Fuerza de, L E Y:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del Decreto-Ley 323/56 que queda redactado en la forma siguiente:

Artículo 1º — Dónase a favor de la Comunidad Franciscana de Tartagal la parcela número 11 del lote fiscal número 8, denominado "Puesto de la Colonia", situado en el departamento de San Martín, con una superficie de 321 Ha. 40a 84c 83 dm. cuadrados, de acuerdo con el plano de mensura aprobado por la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintidós días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO DIAZ

Presidente de la H.H. Cámara de Diputados
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario de la H.H. Cámara de Diputados
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN

Presidente de la H.H. Cámara de Senadores
RAFAEL DELGADO BRACAMONTE

Secretario de la H.H. Cámara de Senadores

POR TANTO:

Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Despacho, Agosto 8 de 1961.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta Sancionan con Fuerza de, L E Y:

Artículo 1º — Ratifícanse los decretos dados por el Poder Ejecutivo que a continuación se indican:

a) Número 8283 del 1º de setiembre de 1959, que dispone la apertura de un crédito de \$ 138.865.91 para el pago de gastos en el juicio "Gobierno de la Provincia de Salta vs. José Vidal, Expropiación";

b) Número 8590 del 24 de setiembre de 1959, que dispone la apertura de un crédito de \$ 21.406 para el pago de honorarios en el juicio "Paz Chafn Ernesto-Regulación de honorarios. Expte. 23.313] 58 de expropiación del diario "El Intransigente";

c) Número 9045 del 20 de octubre de 1959, que dispone la apertura de un crédito de \$ 18.000 para el pago de gastos en el juicio "Expropiación de los talleres e imprenta del diario "El Intransigente";

d) Número 9267 del 30 de octubre de 1959, que dispone la apertura de un crédito de \$ 12.855 para el pago de gastos en el juicio "Pedro Molina — Regulación de honorarios en la causa contra Teodoro S. Velarde";

e) Número 9443 del 30 de octubre de 1959, que dispone la apertura de un crédito de \$ 2.006 para el pago de gastos en el juicio "Gobierno de la Provincia de Salta vs. José Antonio Posadas — Expropiación";

f) Número 9444 del 30 de octubre de 1959, que dispone la apertura de un crédito de \$ 1.000 para el pago de gastos en el juicio "Gobierno de la Provincia de Salta vs. Eleazaro Pioro y Soledad Sastre de Pioro — Expropiación";

g) Número 9445 del 30 de octubre de 1959, que dispone la apertura de un crédito de \$ 1.104 para el pago de honorarios regulados al perito ingeniero Rafael López Azuara en el juicio "Gobierno de la Provincia de Salta vs. Adela Salina de Posadas — Expropiación";

h) Número 10.204 del 14 de diciembre de 1959, que dispone la apertura de un crédito de \$ 3.237 para gastos en el juicio "Mera Julio Regulación de honorarios, en expediente 29.852/51 seguido por la Provincia de Salta vs. Toledo Welindo — Expropiación";

i) Número 10.205 del 14 de diciembre de 1959, que dispone la apertura de un crédito de \$ 5.525.75 para el pago de gastos en el juicio: "Gobierno de la Provincia de Salta vs. Carlos Serrey y otros — Expropiación";

j) Número 10.367 del 24 de diciembre de 1959, que dispone la apertura de un crédito de \$ 1.756.98 para el pago de gastos en el juicio "D'Uva Rómulo vs. Ex Partido Peronista";

k) Número 10.386 del 24 de diciembre de 1959, que dispone la apertura de un crédito de \$ 900.28 para el pago de honorarios y gastos en el juicio "César Alderete vs. Provincia de Salta. Ejecución de sentencia, Sucesorio de Pojasi, Alejandro y Pojasi, Felipa Araya de";

l) Número 10.850 del 1º de febrero de 1960, que dispone la apertura de un crédito de \$ 22.000 para el pago de gastos y honorarios en el juicio "Durand, Ricardo y otros — Malversación de caudales públicos";

ll) Número 11.245 del 24 de febrero de 1960, que dispone la apertura de un crédito de \$ 1.500 para el pago de honorarios regulados en el juicio "Ordinario por cobro de pesos — José Carlos Cardini vs. Provincia de Salta";

m) Número 11.877 del 8 de abril de 1960, que dispone la apertura de un crédito

de \$ 3.000 para el pago de honorarios en el juicio "Honorarios pedidos por el doctor Raúl Fiore Moulés en juicios varios";

n) Número 9.164 del 27 de octubre de 1959, que dispone la apertura de un crédito de \$ 9.000 para el pago de gastos en el juicio "Forcada, Antonio vs. Gobierno de la Provincia de Salta — Cobro de pesos";

ñ) Número 16.301 del 27 de enero de 1961, que dispone la apertura de un crédito de \$ 7.500 para el pago de honorarios en el juicio "Luis M. Camparo y otros — Estafa y defraudación a la Unión Obrera de la Construcción".

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintidós días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO DIAZ

Presidente de la HH. Cámara de Diputados
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario de la HH. Cámara de Diputados
JOSE DIONICIO GUZMAN

Presidente de la HH. Cámara de Senadores
RAFAEL DELGADO BRACAMONTE

Secretario de la HH. Cámara de Senadores

POR TANTO:

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.—

Salta, Agosto 8 de 1961.

Téngase por ley de la provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero —

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

LEY N° 3632

POR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta Sancionan con Fuerza de, **L E Y:**

Artículo 1º — Apruébase, con retroactividad a la fecha de su celebración, el siguiente convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia y la Dirección General de Fabricaciones Militares:

CONVENIO:

En la ciudad de Salta, a los tres días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y nueve, entre la Provincia de Salta, por una parte, representada en este acto por el excelentísimo señor Gobernador, don Bernardino Biella, y la Dirección General de Fabricaciones Militares, por la otra parte representada por el señor director del Establecimiento Azufrero Salta, teniente coronel don Marcelo Hugo Gilly, este último debidamente autorizado por el honorable directorio de la referida gran repartición, se conviene lo siguiente, que queda condicionado a su aprobación por parte del Poder Legislativo de la Provincia de Salta:

Primero: La Dirección General de Fabricaciones Militares, en su calidad de concesionaria de yacimientos de azufre ubicados en el territorio de la Provincia de Salta, reconocerá a ésta una regalía por la explotación de los yacimientos que actualmente posee y por la que pudiere realizar en otros yacimientos del mismo mineral dentro del territorio provincial, cuyo monto, modalidades y forma de pago luego se convienen.

Segundo: La regalía se pagará en especie, calculándola sobre la base del mineral extraído (caliche), del cual la Dirección General de Fabricaciones Militares entregará en propiedad a la Provincia de Salta el diez por ciento (10 o/o), que la Provincia acepta sin exigir selección de ninguna especie; vale decir que el mineral que responda a la regalía será del

mismo tipo medio común al que queda en propiedad de la Dirección General de Fabricaciones Militares.

Tercero: La regalía se aplicará sobre el mineral que se extraiga desde la fecha de aprobación de este contrato; vale decir que el mismo no tiene efecto retroactivo ni tampoco se aplica al azufre obtenido de minas que pese a permanecer al mismo grupo, no están ubicadas dentro del territorio provincial.

Cuarto: Tampoco se aplicará la regalía sobre el azufre existente en desmontes o escollos, ni sobre el desechado por baja ley que torne antieconómica su explotación; asimismo queda excluido de la aplicación de regalía el mineral que se extraiga como consecuencia de trabajos de explotación.

Quinto: El mineral que debe soportar el pago de regalías será denunciado trimestralmente por la Dirección General de Fabricaciones Militares a la autoridad que indique la Provincia de Salta, la cual tendrá la facultad de efectuar las comprobaciones contables del caso.

Sexto: Con el objeto de facilitar los propósitos financieros que esta negociación involucra, la Dirección General de Fabricaciones Militares se obliga a adquirir, al Gobierno de Salta el caliche que haya pasado a propiedad de éste como liquidación de regalías, fijándose para tal adquisición el precio de costo de producción, que será el que la Dirección General de Fabricaciones Militares trimestralmente determine, sujeto a verificaciones por parte de la autoridad administrativa de Salta.

Séptimo: Queda entendido que el porcentaje de regalía fijado será revisable para el caso de que su incidencia sobre el precio de venta del mineral refinado colocara a la Dirección General de Fabricaciones Militares en situación de desventaja frente a productores o vendedores nacionales o extranjeros.

Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados.

Fdo. **BERNARDINO BIELLA**, Gobernador.—
MARCELO HUGO GILLY, Director Establecimiento Azufrero Salta.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintidós días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO DIAZ

Presidente de la HH. Cámara de Diputados
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario de la HH. Cámara de Diputados
JOSE DIONICIO GUZMAN

Presidente de la HH. Cámara de Senadores
RAFAEL DELGADO BRACAMONTE

Secretario de la HH. Cámara de Senadores

POR TANTO:

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.—

Salta, Agosto 8 de 1961.

Téngase por ley de la provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero —

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

LEY N° 3633

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Organización de la justicia en lo penal
Disposiciones generales

Artículo 1º — ORGANOS.— La jurisdicción penal será ejercida por los siguientes tribunales, cumplirán las funciones establecidas en el Código Procesal Penal y leyes especiales.

- a) Corte de Justicia;
- b) Cámara en lo criminal;
- c) Jueces de instrucción y correccional;

d) Jueces de Paz Letrado y legos, en los casos en que lo establezca el Código de Procedimientos.

Art. 2º. — INTEGRACIONES.— En los casos de integraciones o reemplazos, los sustitutos legales o conjuces, deberán reunir las mismas cualidades requeridas para ser miembros del tribunal respectivo.— Para entender en los recursos previstos por el Código de Procedimientos en materia penal, actuará una sala compuesta de dos ministros de la Corte de Justicia.— Con excepción del recurso de inconstitucionalidad que conocerá la excelentísima Corte en pleno.

Art. 3º — DISTRITOS.— A los fines de la competencia territorial, la provincia se divide en tres distritos judiciales formados por los siguientes departamentos:

- a) Distrito Capital o Centro;
Capital: La Poma, Molinos, Cachi, San Carlos, Chicoaña, La Viña, Cafayate, Guachipas, Cerrillos, La Caldera, General Güemes, Santa Victoria e Iruya.
- b) Distrito Judicial del Norte.
Orán, San Martín y Rivadavia.
- c) Distrito Judicial del Sur:
Metán, Anta, Rosario de la Frontera y La Candelaria.

Art. 4º — CAMARAS EN LO CRIMINAL.— Dos cámaras en lo Criminal que se denominarán primera y segunda, con asiento en la Capital y ejercerán jurisdicción en toda la Provincia.

Art. 5º — COMPOSICION Y ATRIBUCIONES.— Las Cámaras en lo Criminal estarán constituidas por tres jueces cada una; los cuales deberán reunir los requisitos establecidos por el artículo 152 de la Constitución Provincial para ser jueces de los tribunales inferiores.

Cada Cámara tendrá un secretario letrado, los que deberán reunir los requisitos exigidos para ser secretario de juzgado de primera instancia; y demás personal inferior que se establezca en la ley pertinente.

Art. 6º — REEMPLAZOS.— En caso de impedimento, inhibición o recusación de alguno de los jueces de la Cámara, serán reemplazados en el siguiente orden:

- a) Por los jueces de la otra Cámara en lo Criminal, por sorteo;
- b) Por los jueces de instrucción en orden de nominación;
- c) Por los jueces correccionales en orden de nominación;
- d) Por los jueces en lo civil y comercial por orden de nominación;
- e) Por el Juez de Minas y jueces del Trabajo;
- f) Por los conjuces de la lista por orden numérico.

Cuando en la ciudad asiento de la Cámara de que forma parte el recusado exista otra de igual clase o varios jueces de instrucción, no actuarán como reemplazantes los que hayan intervenido en la causa.

Art. 7º — SUSTITUCION RECIPROCA.— Cuando un juez de la Cámara sea reemplazado, debido a inhibición o recusación, por uno de otra Cámara en lo Criminal con igual asiento el sustituto podrá excusarse, durante la sustitución, de intervenir en las audiencias que realice el tribunal de que forma parte, y éste será integrado por el sustituto.

Art. 8º — PRESIDENTE.— La Presidencia de la Cámara se turnará cuatrimestralmente entre sus miembros, pero durante los debates podrá ser presidida por cualquiera de los jueces en carácter de presidente ad-hoc.

Al constituirse la Cámara se determinará mediante sorteo cuál de sus miembros habrá de presidirla, debiendo sucederle los demás por orden de antigüedad en el cargo o edad.

Art. 9º — JUECES DE INSTRUCCION O CORRECCIONALES.— Para ser juez de instrucción o correccional se requieren las mismas condiciones que para ser juez de la Cámara del Crimen (artículo 5º de la presente ley y 152 de la Constitución Provincial).

El juez de instrucción o correccional será

asistido por su secretario letrado, el que deberá reunir las condiciones exigidas para ser secretario de primera instancia; y demás personal inferior establecido por la ley respectiva.

Art. 10º — COMPOSICION, ASIENTO Y JURISDICCION.— Tres juzgados de instrucción, que se denominarán primero, segundo y tercero, con asiento en la Capital, ejercerán jurisdicción en el Distrito Judicial del Centro.

Uno con sede en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, con jurisdicción en el Distrito Judicial del Norte.— Uno con sede en la ciudad de Metán, con jurisdicción en el Distrito Judicial del Sur.

Dos juzgados en lo correccional que se denominarán primero y segundo; con asiento en la Capital, con jurisdicción en el Distrito Judicial del Centro.— Uno con sede en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, con jurisdicción en el Distrito Judicial del Norte.— Uno con sede en la ciudad de Metán con jurisdicción en el Distrito Judicial del Sur.

Art. 11 — REEMPLAZOS.— En caso de impedimento, inhibición o recusación serán reemplazados:

- 1º) Los de instrucción:
 - a) Por los de igual clase en orden de nominación;
 - b) Por los jueces correccionales en orden de nominación;
 - c) Por los jueces en lo civil y comercial en orden de nominación;
 - d) Por el Juez de Minas y jueces del Trabajo;
 - e) Por los agentes fiscales;
 - f) Por los defensores oficiales;
 - g) Por los conjueces de la lista.
- 2º) Los correccionales:
 - a) Por los de igual clase en orden de nominación;
 - b) Por los jueces de instrucción en orden de nominación;
 - c) Por los jueces en lo civil y comercial en orden de nominación;
 - d) Por el juez de Minas y jueces del Trabajo.

Art. 12 — JUEZ DE MENORES.— Habrá un juez de Menores con asiento en la Capital y con jurisdicción en el Distrito Judicial del Centro.— Para ser juez de Menores se requerirán las condiciones exigidas para ser juez de la Cámara en lo Criminal (artículo 5º de la presente ley y 152 de la Constitución Provincial).— El Juez de Menores será asistido por un secretario letrado, el que deberá reunir los requisitos exigidos para ser secretario de juzgado de primera instancia, y demás personal inferior que establezca la ley respectiva.

En los distritos Judicial del Norte y del Sur, las funciones del juez de Menores serán ejercidas por los respectivos jueces correccionales.

Art. 13º — REEMPLAZO.— En caso de impedimento, inhibición o recusación, el Juez de Menores será reemplazado.

- a) Por los jueces de instrucción en orden de nominación;
- b) Por los jueces correccionales en orden de nominación;
- c) Por los jueces en lo civil y comercial por orden de nominación y por el juez de Minas y jueces del Trabajo;
- d) Por los agentes fiscales;
- e) Por los defensores oficiales;
- f) Por los conjueces de la lista.

Art. 14º — MINISTERIO PUBLICO.— El ministerio público instará ante los jueces y tribunales la justa aplicación de la ley, realizando los actos necesarios para procurar la represión de los delincuentes; y cuando corresponda practicará la información previa a la citación directa.

Art. 15º — ORGANOS.— El ministerio público será ejercido por el fiscal de la Corte de Justicia, por el fiscal de cada Cámara en lo Criminal y por tres agentes fiscales en el Distrito Judicial del Centro, uno en el Distrito Judicial del Norte y uno en el Distrito Judicial del Sur.

Art. 16º — FISCAL DE LA CORTE DE JUSTICIA.— Además de las funciones que por ley le corresponda en la continuación de las acciones ejercidas por sus inferiores, el fiscal de la Corte tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Cuidar que los representantes del ministerio público cumplan fiel y celosamente los deberes a su cargo, de acuerdo con criterios y normas que aseguren unidad en la actuación del mismo;
- b) Provochar la reunión de dichos magistrados cuando lo aconseje una razón de interés público o de mejor servicio, o la necesidad de una gestión más eficiente; si lo estima necesario fijará normas generales para su actuación;
- c) Recabar datos, informes y estadísticas que permita verificar el funcionamiento del ministerio público, para señalar ante la Corte de Justicia las medidas que puedan evitar cualquier deficiencia.

Art. 17º — CONDICIONES.— Para ser fiscal de la Corte se requieren las mismas condiciones que para ser ministro de la misma.

Art. 18º — ATRIBUCIONES DEL FISCAL DE CAMARA.— Corresponde al fiscal de Cámara:

- a) Continuar, ante la Cámara en lo Criminal las acciones ejercidas por el agente fiscal;
- b) Llamar a éste para que colabore con él o actúe durante el debate en los casos autorizados por la ley;
- c) Reemplazar al fiscal de la Corte, en caso de impedimento, inhibición o recusación;
- d) Proceder a su respecto conforme al artículo 16, inciso c) de la presente ley.

Art. 19º — CONDICIONES.— Para ser fiscal de Cámara se requerirán las condiciones exigidas para ser juez de la Cámara del Crimen (artículo 5º de la presente ley y 152 de la Constitución Provincial).

Art. 20º — ATRIBUCIONES DEL AGENTE FISCAL.— Corresponde al agente fiscal.

- a) Representar al ministerio público ante los jueces de instrucción y correccional;
- b) Practicar la información sumaria previa a la citación directa;
- c) Actuar ante la Cámara en lo Criminal en los casos previstos en la ley.

Art. 21º — DEFENSORES OFICIALES.— Habrá cuatro defensores oficiales en el Distrito Judicial del Centro, uno en el Distrito Judicial del Norte y otro en el Sur.— La Corte de Justicia determinará la competencia de los defensores oficiales.

Art. 22º — DEFENSORES DE MENORES.— Habrá un defensor de Menores en el Distrito Judicial del Centro.— En los distritos judiciales del Norte y del Sur, los defensores oficiales cumplirán las funciones de los defensores de Menores.

Art. 23º — DISPOSICIONES TRANSITORIAS.— Los actuales jueces penales de los distritos judiciales del Centro, Norte y Sur, serán jueces de instrucción, en lo sucesivo; los fiscales en lo penal, serán en lo sucesivo agentes fiscales.

Art. 24º — Respecto a las causas actualmente en trámite, y en las cuales no se haya contestado el traslado de la defensa, se procederá en la siguiente forma:

- 1º).— a) Cuando se encuentren en estado de sumario continuarán en los respectivos juzgados, siempre que corresponda instrucción judicial o formal;
- b) Cuando corresponda instrucción sumaria serán remitidas a los agentes fiscales en la siguiente forma: —las que esten radicadas en el juzgado de primera nominación al agente fiscal Nº 1; las que lo estén en el juzgado de segunda nominación, al agente fiscal Nº 2. y las que lo estén en el juzgado de tercera nominación, al agente fiscal Nº 3.
- 2º).— Cuando las causas se encuentren con acusación fiscal pasarán, según corresponda, a las Cámaras en

lo Criminal o a los jueces correccionales: las causas de número impar, se radican en la Cámara Primera y el Juzgado Correccional de primera nominación; las de número par en la Cámara Segunda y Juzgado Correccional de segunda nominación;

- 3º).— Las causas con recursos concedidos y las que se encuentran radicadas en la excelentísima Sala en lo Penal, serán resueltas por este tribunal, y en su oportunidad remitidas donde corresponda.

Art. 25º — Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente ley.

Art. 26º — Comuníquese, etc.—

—Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y uno.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Presidente de la HH. Cámara de Senadores

ARMANDO FALCON

Secretario de la HH. Cámara de Senadores

ROBERTO DIAZ

Presidente de la HH. Cámara de Diputados

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario de la HH. Cámara de Diputados

POR TANTO:
Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública.
SALTA, Agosto 8 de 1961.

—Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

ES COPIA:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

LEY Nº 3634

POR CUANTO:
El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con Fuerza de, LEY:

Artículo 1º — Apruébase las ordenanzas números 118/60 y 119/60, dictadas por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, con fechas 9 de setiembre de 1960, cuyo texto seguidamente se transcribe:

ORDENANZA Nº 118/60

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, ha acordado y ordena:

Artículo 1º — Dónase al gobierno de la Provincia de Salta, para las ampliaciones del edificio de la policía local, el terreno de propiedad municipal ubicado en la manzana número 58, parcela 4, sección 6ª, con las siguientes medidas: dieciséis metros con setenta centímetros de frente, diecisiete metros con ochenta y seis centímetros de contrafrente, y cuarenta y dos metros con sesenta y cinco centímetros de fondo, teniendo los siguientes límites: Norte, con propiedad de Librado Piedrabuena; al Sur, gobierno de la Provincia; al Este, propiedad municipal; al Oeste, gobierno de la Provincia, con título inscripto bajo el número cuarenta y ocho, al folio cuarenta y tres, del libro número quince, catastro número mil trescientos noventa y cinco.

Art. 2º — Si transcurridos seis meses de la promulgación de la presente ordenanza, no se materializara la finalidad de la donación del artículo 1º, de hecho quedará sin efecto la donación, volviendo al patrimonio municipal el terreno precitado.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta. Antonio O. Pintado, Presidente — Roberto A. Terrones Riera, Secretario.

ORDENANZA N° 119/60

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, ha acordado y ordena:

Artículo 1° — Dónase al gobierno de la Provincia de Salta, para la construcción de un edificio escolar, el terreno de propiedad municipal con todo lo edificado en el mismo, y que se encuentra ubicado en la manzana número 105, parcela 6, sección sexta, con los siguientes límites: al Norte, propiedad del Estado Nacional Argentino; al Sur, propiedad de Felipe Augusto Silva; al Este, con propiedad de Constantino Knudsen; al Oeste, calle Lamadrid, teniendo las siguientes medidas: de frente, veintiséis metros con cinco centímetros; de contrafrente, veintiséis metros con cinco centímetros; y de fondo, sesenta y un metros con ochenta centímetros, con título inscripto al folio cuarenta y tres, asiento cuarenta y ocho, del Libro Quince General de Títulos, catastro número mil trescientos ochenta y siete.

Art. 2° — Si, transcurridos seis meses de la promulgación de la presente ordenanza, no se materializara la finalidad de la donación del artículo primero, de hecho, quedará sin efecto la donación, volviendo al patrimonio municipal el terreno precitado.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta.— Antonio O. Pintado, Presidente — Roberto A. Troncoso Riera, Secretario.

Art. 2° — Comuníquese, etc. Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO DIAZ
Presidente de la HH. Cámara de Diputados
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario de la HH. Cámara de Diputados
JOSE DIONICIO GUZMAN
Presidente de la HH. Cámara de Senadores
RAFAEL DELGADO BRACAMONTE
Secretario de la HH. Cámara de Senadores

POR TANTO:
Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.
Salta, Agosto 8 de 1961.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:
E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

LEY N° 3635

POR CUANTO:
El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con Fuerza de

LEY:

Artículo 1°. — Modifícase el artículo 12 del Decreto-Ley número 282 de fecha 5 de octubre de 1956, el que quedará redactado en la siguiente forma:

Art. 12°. — El propietario abonará en Administración General de Aguas de Salta, o donde y como la repartición disponga, el cinco por ciento (5%) del presupuesto que le corresponda de la obra, antes de iniciar su ejecución en el plazo que aquella establezca.— El saldo lo podrá hacer efectivo en veinticuatro cuotas mensuales, con un recargo del diez por ciento (10%).— Si el beneficiario decidiera anticipa-

damente pagar su deuda, será eximido del recargo fijado.— En cualquier momento que decida cancelar el saldo de su deuda se le hará un descuento del cincuenta por ciento (50%) del recargo sobre saldo que queda por abonar.

Art. 2°. — Comuníquese, etc. —Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintinueve días de mes de julio de mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO DIAZ
Presidente de la HH. Cámara de Diputados
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario de la HH. Cámara de Diputados
JOSE DIONICIO GUZMAN
Presidente de la HH. Cámara de Senadores
RAFAEL DELGADO BRACAMONTE
Secretario

POR TANTO:
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
SALTA, Agosto 8 de 1961.
—Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI
Es copia:
E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 19053 — E.
SALTA, Agosto 3 de 1961.
Expediente N° 1809/61.

—VISTO estas actuaciones por la que Administración General de Aguas de Salta solicita transferencia de partidas dentro del Plan

Table with 2 columns: FONDOS PROVINCIALES and DISMINUCION/AUMENTO. Lists various fund items like 'CAP. II- TIT. 9- SUBT. E- I- N° 18 Ampl. Partidas Obras Electromec. Ley 3192- Inc. Local El Galpón, La Caldera, J. V. González, Cafayate, Aguaray Campo Santo y Güemes' and their corresponding monetary values.

LEY N° 3636
POR CUANTO:
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Art. 1°. — Modifícase el artículo 1° del decreto ley N° 619/57; dejándose establecido que el plazo de amortización de los créditos acordados por la ex-Dirección de la Vivienda y Obras Públicas, será de veinte (20) años cuando su titular sea una institución gremial, cultural, social o deportiva.

Art. 2°. — Comuníquese, etc. —Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO DIAZ
Presidente de la HH. Cámara de Diputados
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario de la HH. Cámara de Diputados
JOSE DIONICIO GUZMAN
Presidente de la HH. Cámara de Senadores
RAFAEL DELGADO BRACAMONTE
Secretario

POR TANTO:
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
SALTA, Agosto 8 de 1961.

—Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.
BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI
Es copia:
E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

de Obras Públicas e Inciso II— OTROS GASTOS, del Presupuesto vigente— Ejercicio 1960/61;
Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°. — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del Plan de Obras Públicas e Inciso II— OTROS GASTOS—, del Presupuesto vigente de Administración General de Aguas de Salta:

Table with 2 columns: DISMINUCION and AUMENTO. Lists monetary adjustments for various fund items, such as '\$ 3.100.000.—' and '\$ 3.000.000.—'.

FONDOS PROVINCIALES:

41— Adq. Rep. y mant. serv. aguas corrientes propiedad A.G.A.S. en toda la Prov. CAP. II— TIT. 7— SUBT. B— R. F. II— N° 21— Para actualización catastro riego en toda la Provincia CAP. II— TIT. 7— SUBT. B— R. F. II— N° 22— Est. y Proyecto Embalse en La Lagunilla (Dptos Capital y Campo Santo). CAP. II— TIT. 7— SUBT. B— R. F. II— N° 23— Est. y Proyecto del Embalse en El Tinte en Carabajal (Departamento Rosario de Lerma). CAP. II— TIT. 7— SUBT. B— R. F. II— N° 28— Est. y Proy. Embalse El Pucará (San Carlos) CAP. II— TIT. 7— SUBT. B— R. F. II— N° 20— Mej. sistema riego Ríos El Tala y El Ceibal (Dpto. La Candelaria). CAP. II— TIT. 7— SUBT. B— R. F. II— N° 12— Est. y Const. Canales de Riego en Zona Dique Coronel Moldes (Dpto. La Viña—Const. Compartos). CAP. II— TIT. 7— SUBT. B— R. F. II— N° 14— Mej. sist. riego en toda la Provincia Inc. Ley 3458. CAP. III— TIT. 10— SUBT. E— R. F. VII— N° 3— Desagues Pluv. y Riego Metán, Rosario de Lerma, Rosario de la Frontera, El Galpón, Aguaray y Cap. CAP. III— TIT. 10— SUBT. E— R. F. VII— N° 5— Adq. equipos, cañerías, herramientas y accesorios perforaciones CAP. III— TIT. 10— SUBT. E— R. F. VII— N° 1— Ampl. y ref. edific. A.G.A.S. CAP. III— TIT. 10— SUBT. E— R. F. VII— N° 2— Construcción Defensas y encausam. en toda la Provincia Ley 3529

INCISO II— ITEM 2— "OTROS GASTOS"

a) GASTOS GENERALES:

1 Servicios Generales
 15 Energía Eléctrica \$ 680.000.—
 13 Conserv. de vehículos. \$ 500.000.—
 14 Conservaciones varias. \$ 70.000.—
 30 Propaganda y publicidad \$ 60.000.—
 40 Viáticos y movilidad \$ 50.000.—

b) INVERSIONES Y RESERVAS:

1 Servicios Generales
 11 Máquinas, motores, etc. \$ 180.000.—
 1 Adquisic. varias \$ 40.000.—
 17 Moblaje, Artefact. etc. \$ 140.000.—

DISMINUCION AUMENTO

\$ 1.000.000.—
 \$ 500.000.—
 \$ 80.000.—
 \$ 80.000.—
 \$ 80.000.—
 \$ 160.000.—
 \$ 100.000.—
 \$ 1.000.000.—
 \$ 1.500.000.—
 \$ 900.000.—
 \$ 1.400.000.—
 \$ 1.000.000.—

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase a partir del día 1º de Agosto del año en curso la renuncia presentada por el Ayudante 6º (Personal de Servicio) de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", don DAVID VILLA GOMEZ, quien se acoge a los beneficios de la jubilación que por ley le corresponde.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

ES COPIA:
 M. Mirtha Aranda de Urzagasti
 Jefe Sección
 Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19057 — G.

SALTA, Agosto 4 de 1961.
 —Habiendo arribado a esta ciudad, funcionarios de la Secretaría de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil), los que vienen acompañados del señor Jefe del Grupo de Asistencia de Aviación Civil de la Misión Norteamericana en la Argentina;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia, mientras dure su permanencia en la misma, a los siguientes funcionarios:

Al Señor Secretario General de la Dirección Nacional de Aviación Civil, Comodoro Dn. JULIO MONFORT;
 Al señor Asesor Letrado de la Dirección Nacional de Aviación Civil, Comandante Dn. URIBANO FERNANDEZ TAVELLI;
 Al señor Jefe del Grupo de Asistencia de Aviación Civil de la Misión Norteamericana en la Argentina, Dn. ALBERT LEWIS GAMMON;

y Al señor Director de Aeronáutica de la Provincia de Tucumán, Dn. BENJAMIN DE ZAVALLIA MATIENZO.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
 René Fernando Soto
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
E. ANTONIO DURAN
 Jefe Interino del Despacho
 Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19054 — G.

SALTA, Agosto 4 de 1961.
 Expediente N° 7307/61.
 —VISTO la nota N° 836 de fecha 27 del mes ppdo., elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Designase al señor **ARTURO MARCIAL** (M. I. N° 3.620.844 —Clase 1918 —D. M. N° 57) en el cargo de Ayudante Mayor — Agente (P. 1499) de la Policía de la Provincia, en reemplazo de don Pablo Marcial Garzón, y a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
 M. Mirtha Aranda de Urzagasti
 Jefe Sección
 Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

de julio del año en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase con anterioridad al 1º de agosto del año en curso la renuncia presentada por la señora **MARIA ALICIA PAZ DE TORRES** como Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Pluma del Pato —Departamento Rivadavia—.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
 Jefe Sección
 Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19056 — G.

SALTA, Agosto 4 de 1961.
 Expediente N° 7339/61.
 —VISTO la nota de fecha 1º de agosto del año en curso elevada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen" y atento lo solicitado en la misma,

DECRETO N° 19058 — G.

SALTA, Agosto 4 de 1961.
 Expediente N° 7030/61.
 —Por las presentes actuaciones la señorita Profesora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Yrigoyen", Olga I. Guadagni, solicita la colaboración económica del Gobierno de la Provincia, para poder continuar con el curso de perfeccionamiento en Gramática de la Lengua, que se encuentra cumpliendo en el Centro Universitario de la Ciudad de Córdoba, con el fin de confeccionar un texto sobre la materia, para aplicarlo al programa vigente en las Escuelas Nocturnas de esta Provincia; y

—CONSIDERANDO:

Que es propósito atender al requerimiento efectuado por la recurrente, ya que de este modo no solo el Gobierno contribuye a estimular a su autora, sino también que el mismo ha de servir de positiva ayuda para atender los innumerables gastos que se le presente;
 Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3 de las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Concédese un subsidio en la suma de \$ 15.000.— m/n. (Quince Mil Pesos Moneda Nacional), a favor de la señorita Profesora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales

DECRETO N° 19055 — G.

SALTA, Agosto 4 de 1961.
 Expediente N° 7312/61.
 —VISTO la nota N° 214—M—15 de fecha 28

"Dr. Hipólito Yrigoyen", OLGA IRENE GUA-DAGNI, para que dicho importe sea aplicado al concepto precedentemente expuesto.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por intermedio de su Tesorería General, a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de \$ 15.000.-- m/n. (Quince Mil Pesos Moneda Nacional), para que éste con oportuna rendición de cuenta lo haga efectivo a la señora IRMA POLARI DE CRUZ, quien a su vez hará entrega del citado valor a la interesada.

Art. 3º. — El gasto que ocasione lo dispuesto por el presente decreto deberá imputarse al Anexo D— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal e)1— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos N° 92, del Presupuesto vigente año 1960/61.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19059 — G.

SALTA, Agosto 4 de 1961.

Expediente N° 7327/61.

—VISTO las notas N°s. 408, 409 y 410 de fechas 31 de julio del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Yrigoyen", y atento a lo solicitado en las mismas;

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébanse las Resoluciones N°s. 162, 163 y 164 de fechas 31 de julio del presente año, dictadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Yrigoyen", cuyos textos se transcriben a continuación:

SALTA, 31 de Julio de 1961.

RESOLUCION N° 162.

—VISTA: La renuncia presentada por el Profesor de este Establecimiento, en la cátedra de Historia de 1er. Año 4ta. Sección, Escribano Sr. ROBERTO DIAZ; y

—CONSIDERANDO:

Que es necesario designar de inmediato su reemplazante, en forma interina y hasta tanto sea nombrado el titular, por ello:

La Directora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "H. Yrigoyen"

R E S U E L V E :

1º) Designar interinamente y a partir del día 25 del mes en curso, para la cátedra de Historia de 1er. Año, 4ta. Sección, con tres horas semanales, al Profesor Dr. NEDO TABACÓ.—

2º) Eliévese la presente Resolución, para su aprobación, al Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública.

3º) Cópiese la misma en el Libro de Resoluciones y ARCHIVESE.

Fdo.: Ana M. Guía de Villada — Directora — Jaime A. Farfán — Secretario.

SALTA, 31 de Julio de 1961.

RESOLUCION N° 163.

—VISTO: El pedido de licencia interpuesto por el Profesor de este Establecimiento, en la cátedra de Educación Democrática, de 1er. Año 6ta. Sección; 2do. Año 3ra. Sección, Escribano Sr. ROBERTO DIAZ; y

—CONSIDERANDO:

Que es necesario designar de inmediato su reemplazante, en forma interina y hasta tanto sea nombrado el titular, por ello:

La Directora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "H. Yrigoyen"

R E S U E L V E :

1º) Designar interinamente y a partir del

día 26 del mes en curso, para la cátedra de Educación Democrática de 1er. Año 6ta. Sección y 2º Año 3ra. Sección, con tres horas semanales en cada uno de ellos al Profesor Dr. CARLOS VAZQUEZ.

2º) Eliévese la presente Resolución, para su aprobación, al Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública.

3º) Cópiese la misma en el Libro de Resoluciones y ARCHIVESE.

Fdo. Ana M. Guía de Villada — Directora — Jaime A. Farfán — Secretario.

SALTA, 31 de Julio de 1961.

RESOLUCION N° 164.

—VISTA: La renuncia presentada por la Profesora de este Establecimiento, en la cátedra de Castellano de 1er. Año 3ra. Sección y 2do. Año 2da. Sección, Srta. NORMA BUCCIANI; y

—CONSIDERANDO:

Que es necesario designar de inmediato su reemplazante, en forma interina y hasta tanto sea nombrado el titular, por ello;

La Directora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "H. Yrigoyen"

R E S U E L V E :

1º) Designar interinamente y a partir del día 27 del mes en curso, para la cátedra de Castellano de 1er. Año 3ra. Sección y 2do. Año 2da. Sección, con tres horas semanales en cada uno de ellos, a la Profesora Srta. LAURA ALICIA VILLA GARCIA.

2º) Eliévese la presente Resolución, para su aprobación, al Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública.

3º) Cópiese la misma en el Libro de Resoluciones y ARCHIVESE.

Fdo.: Ana M. Guía de Villada — Directora — Jaime A. Farfán — Secretario.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 19060 — G.

SALTA, Agosto 4 de 1961.

Expediente N° 7239/61.

—VISTO la renuncia presentada por el Sr. Jaime A. Farfán a las funciones que le fueran conferidas por decreto N° 18.208/61 y atento a la nota cursada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen" que corre a fojas 1 del presente expediente,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Acéptase a partir del día 2 de Agosto de año en curso la renuncia presentada por el Secretario de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen" don JAIME A. FARFAN, a las funciones que le fueran conferidas por decreto N° 18.208/61 (Director interino).

Art. 2º. — Designase a partir del día 3 de Agosto del año en curso, Director interino de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", al profesor del citado establecimiento, Cont. Públ. Nac. don ELIAS CHATTAH, y por el término que dure la licencia de la titular señora Ana María Guía de Villada.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 19061. — G.

SALTA, Agosto 4 de 1961.

—VISTO el decreto N° 17.714 de fecha 10 de mayo del año en curso, mediante el cual se concede un subsidio de \$ 45.000.-- m/n. a favor del Centro de Alumnos de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", a los efectos de que con dicho importe se proceda a suministrar a los alumnos del citado establecimiento y su filial, la copa diaria de leche;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Amplíense los términos del decreto N° 17.714 dictado con fecha 10 de mayo de 1961, dándose establecido que el subsidio otorgado a favor del Centro de Alumnos de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen" y su filial, debe ser aplicado también en la adquisición de todos aquellos elementos necesarios para el suministro de la copa de leche.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

ES COPIA:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 19062 — G.

SALTA, Agosto 4 de 1961.

Expediente N° 7320/61.

En las presentes actuaciones se adjuntan planillas de "bonificación por título" devengadas por el señor Raúl Eduardo Figueroa, del personal de la Policía de Salta, correspondiente al período comprendido entre el 18 de febrero de 1960 al 18 de agosto de 1960; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haberse abonado en término, siéndoles concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la ley de Contabilidad vigente N° 705/57;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébanse las planillas adjuntas de fojas 1 a fojas 4 del presente expediente por el concepto en ellas indicado.

Art. 2º. — Reconócese un crédito en la suma de Cinco Mil Novecientos Setenta y Tres Pesos Con Cuarenta y Nueve Centavos Moneda Nacional (\$ 5.973.49 m/n.) a que ascienden las mismas a favor de la Tesorería General de Policía por el concepto indicado precedentemente.

Art. 3º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de Cinco Mil Novecientos Setenta y Tres Pesos Con Cuarenta y Nueve Centavos Moneda Nacional (\$ 5.973.49 m/n.) a favor de la Tesorería General de Policía, en cancelación del crédito reconocido por el artículo 2º del presente decreto, y para que con cargo de rendir cuenta haga efectiva esa suma al beneficiario en la forma y proporción que corresponda.

Art. 4º. — El citado gasto se imputará al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 269, del Presupuesto vigente.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 19063 — G.

SALTA, Agosto 4 de 1961.

Expediente N° 7284/61.

—VISTO las notas N°s. 828 y 831 de fecha 26 del mes de julio del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Designase al señor JOSE GERARDIO JAUREGUL, (M. I. N° 7.238.573 — Clase 1935 — D. M. N° 63) en el cargo de Ayudante Mayor — Agente (P. 1752) de la Policía de la Provincia, en reemplazo de don José María Mirau, para desempeñarse en la Comisaría Seccional Quinta, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2° — Designase al señor MERCEDES GERARDO TOLABA, (M. I. N° 7.219.983 — Clase 1930 — D. M. N° 63) en el cargo de Ayudante Mayor Agente (P. 2199), en reemplazo de don Ernesto Toledo, para desempeñarse en el Destacamento Policial de —Carahuasi—, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 19064 — G.

SALTA, Agosto 4 de 1961.

Expediente N° 1160/61.

—VISTO las actuaciones del presente expediente y atento lo solicitado por la Oficina de Ceremonial y Protocolo;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia, por el término que duró su permanencia en la misma, a partir del día 10 de diciembre del año ppto., y hasta el día 10 del citado mes y año, al señor Director de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y Representante de Salta ante ese organismo ingeniero JUAN A. BENASSAR y Sra.

Art. 2° — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia y por el término que duró su permanencia en la misma, a partir del día 15 de abril del año en curso al día 18 del mismo mes, al doctor ENRIQUE MARTINEZ PAZ y Sra. (Funcionario del Gobierno de la Provincia de Córdoba).

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 19065 — G.

SALTA, Agosto 4 de 1961.

Expediente N° 6326/61.

—En las presentes actuaciones la Municipalidad de Rosario de Lerma, solicita la aprobación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, que a de regir para el ejercicio año 1961 en la citada comuna cuya suma estimativa asciende a \$ 3.462.352,08 m/n.;

Por ello, y atento al informe producido a fs. 23 de las mismas por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Rosario de Lerma, que tendrá vigencia en el presente período año 1961, cu-

yos valores alcanzan a la suma de \$ 3.462.352,08 m/n. (Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Trescientos Cincuenta y Dos Pesos Con Ocho Centavos Moneda Nacional), y cuadro comparativo de éste que corre agregado de fs. 18 a fs. 21 de estos obrados.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 19066 — G.

SALTA, Agosto 4 de 1961.

Expediente N° 7319/61.

—VISTO la nota N° 842 de fecha 28 de julio del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase sin efecto la designación del señor LUIS ALBERTO VELLEIZAN, dispuesta mediante decreto N° 16.672 inciso a) dictado con fecha 21 de marzo de 1961, en el grado de Agente (P. 2056) de la Policía de Salta, en reemplazo de don Teófilo Viveros, en razón de no haberse presentado el causante a tomar servicio.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 19067 — G.

SALTA, Agosto 4 de 1961.

Expediente N° 1234/61.

—En las presentes actuaciones la Comisión Municipal de Iruya solicita un subsidio por la suma de \$ 30.000.— m/n. para sufragar parte de los gastos que ocasiona la construcción de bancos y barandas para la Iglesia Parroquial de ese lugar;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 7 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Acuérdate un subsidio por la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 30.000.— m/n.) a favor de la Comisión Municipal de Iruya, por el concepto precedentemente indicado.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 30.000.— m/n.) para que ésta a su vez lo haga efectivo a la señora Filomena Corbera de Herrera en su carácter de Presidente de la Comisión Municipal de Iruya con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo D— Inciso I— Otros Gastos— Item 2— Principal c)1— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos N° 92, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 19068 — G.

SALTA, Agosto 4 de 1961.

Expediente N° 7315/61.

—VISTO las notas N°s. 843 y 844 de fecha 28

de julio del año en curso elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase a partir del día 24 de julio del año en curso, la renuncia presentada por el Ayudante Mayor, Agente (P. 2350[P.1936]) de Dirección de Investigaciones de la Policía de Salta, don JUAN CARLOS ULLOA.

Art. 2° — Acéptase a partir del día 1° de Agosto del año en curso, la renuncia presentada por el Ayudante Mayor Agente (P. 3621[P. 2274]) de la Policía de Salta, don JOSE CONCEPCION GALARZA.

Art. 3° — Comuníquese Publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 19069 — G.

SALTA, Agosto 4 de 1961.

Expediente N° 6799/61.

—Por las presentes actuaciones Jefatura de Policía de la Provincia, solicita autorización para proceder a efectuar en subasta pública, sin base, bicicletas, cuadros y accesorios, en contrados abandonados en la vía pública, al igual que demás elementos confiscados por diversas causas contravencionales que dispone el art. 13 de la Ley 535 de Contravenciones Policiales; y

—CONSIDERANDO:

Que entre los elementos a rematar figura un chasis marca Ford, modelo 1934, motor BB54.F 197958, que se encontraba aproximadamente desde hace (12) doce años en la Comisaría de General Güemes;

Por ello, y atento al informe producido por Contaduría General de la Provincia, que corre a fs. 11 de las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase a Jefatura de Policía a llevar a cabo en subasta pública sin base, los elementos que se consignan precedentemente, y cuyas nóminas corren adjuntas de fs. 3 a fs. 7 de estas actuaciones, y en un todo de acuerdo a las disposiciones vigentes sobre la materia.

Art. 2° — Autorízase asimismo a Jefatura de Policía a subastar en las mismas condiciones que se expresan en el artículo que antecede, un chasis marca Ford, modelo 1934, motor BB54 F 197985, en estado completamente inutilizable, y de conformidad a lo expresado en el considerando del presente decreto, en un todo de acuerdo a las disposiciones puntualizadas en el artículo que precede.

Art. 3° — Déjase establecido, que el producido del remate a efectuarse deberá ser ingresado oportunamente con crédito a Rentas Generales.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 19070 — G.

SALTA, Agosto 4 de 1961.

Expediente N° 6899/61.

—A fs. 1 de estos obrados el Club Sportivo Guardia de Infantería de esta ciudad, solicita,

la donación de un equipo de futbol, y siendo propósito conceder el citado pedido; Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 5 del mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º. — Conceder un subsidio por la suma de \$ 3.301.20 m/n. (Tres Mil Trescientos Un Pesos c/ 20/100 Moneda Nac.), a Club Deportivo Guardia de Infantería, valor éste correspondiente al presupuesto de la firma —La Bola de Oro— por la adquisición de un equipo de futbol a donarse a la institución mencionada precedentemente.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por intermedio de su Tesorería General, a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de \$ 3.301.20 m/n. (Tres Mil Trescientos Un Pesos c/ 20/100 Mon. Nac.) para que éste haga efectivo dicho importe a la firma proveedora de los elementos donados —La Bola de Oro—.

Art. 3º. — El gasto que origine el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto deberá imputarse al Anexo D— Inciso I— Otros Gastos— Item 2— Principal c)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos Nº 92, del Presupuesto vigente año 1960/61.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 19071 — E.

SALTA, Agosto 4 de 1961.

—Atento las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º. — Designase en Administración General de Aguas de Salta en el cargo de Auxiliar 4º, al señor ANTONIO ARSENIO AGUIERO, —L. E. Nº 7.254.229, Clase 1940, con la remuneración mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto vigente y a partir de la fecha de posesión del mismo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERIETT

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 19072 — G.

SALTA, Agosto 4 de 1961.

Expediente Nº 7331/61.

—VISTO la nota Nº 216—M—15 de fecha 31 de julio de 1961 elevada por la Dirección General del Registro Civil, solicitando se designe Encargado de la Oficina del Registro Civil de Los Rosales, departamento Metán, al señor Sub-Comisario fronterizo, don Mercedes Luna de la citada localidad, en razón de haber solicitado licencia reglamentaria el titular de la mencionada Oficina, señor Rafael Dalmao García Saravia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º. — Designase Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad Los Rosales departamento Metán, al Sub-Comisario fronterizo de la mencionada localidad, don MERCEDES LUNA, y mientras dure la licencia del titular señor Rafael Dalmao García Saravia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 19073 — G.

SALTA, Agosto 4 de 1961.

Expediente Nº 7077/61.

—Por las presentes actuaciones la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de la Provincia, solicita se incluya como Vocales a un funcionario de la Secretaría de Estado de Asuntos Sociales, y un Jefe del Cuerpo de Bomberos de la Provincia, en el decreto Nº 18414/61 de reorganización de la citada repartición, que por omisión involuntaria fueron excluidos del mismo, Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º. — Ampliase los términos del decreto Nº 18.414 de fecha 30 del mes de junio del año en curso, dictado sobre reorganización de la Junta Antiaérea Pasiva, dejándose establecido lo siguiente:

—Designase Vocal Jefe del Servicio de Bomberos: Al señor Jefe del Cuerpo de Bomberos de la Provincia;

—Designase Vocal del Servicio de Abastecimiento de Emergencia: Al señor Sub-Secretario de Asuntos Sociales.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 19074 — G.

SALTA, Agosto 4 de 1961.

Expediente Nº 7245/61.

—VISTO lo solicitado en estas actuaciones por la Cooperadora de la Escuela —República de Bolivia— de la localidad de Salvador Mazza, referente a prendas de vestir para distribuir las a los necesitados alumnos que concurren a la citada escuela,

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4 vta.;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º. — Concédese un subsidio en la suma de \$ 90.288.— m/n. (Noventa Mil Doscientos Ochenta y Ocho Pesos Moneda Nacional) a la Cooperadora de la Escuela —República de Bolivia— de la localidad de Salvador Mazza —(Dpto. San Martín) a los efectos de que con dicho importe adquiera los implementos de vestir que se consignan a fs. 2 de estos obrados.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por intermedio de su Tesorería General, la suma de \$ 90.288.— m/n. (Noventa Mil Doscientos Ochenta y Ocho Pesos Moneda Nacional), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que éste lo haga efectivo con cargo, de oportuna rendición de cuentas al señor Presidente de la Comisión Municipal de Salvador Mazza, don JOSE MANUEL SARE, quién a su vez hará entrega del citado valor al Presidente de la Cooperadora beneficiada y por el concepto enunciado en el artículo que antecede.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá ser imputado al Anexo D— Inciso I— Otros Gastos—Item II—Principal c)1— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos Nº 92, del Presupuesto vigente año 1960/61.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 19075 — G.

SALTA, Agosto 4 de 1961.

Expediente Nº 7328/61.

—VISTO la nota Nº 407 de fecha 31 de julio del año en curso elevada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen" y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º. — Designase interinamente en el cargo de Ayudante 7º (Preceptora) de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", a la señorita MARIA SUSANA RENFIGES —L. C. Nº 3.722.467 —Clase 1938, a partir del día 2 de agosto del año en curso y mientras dure la licencia del titular, señor René Armando Martell.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

EDICTOS DE MINAS:

Nº 9116 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicadas en el Departamento Los Andes presentada por JAIME HERNAN FIGUEROA en Expediente Número 3.585—F el Día Dieciséis de Setiembre de 1960 a Horas Diez.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Se toma como punto de referencia (P. R.) la casa de la Sra. Elena Fabián ubicada en la Vega de Olajaca desde éste punto se toman 1000 metros azimut 90º; para llegar al punto de partida (P. P.); desde éste punto se toman 5.000 metros azimut 360º hasta llegar al punto 1, luego se toman 2.000 metros con azimut 90º hasta llegar al punto 2, desde éste punto se toman 10.000 metros, con azimut 180º para llegar al punto 3 luego se toman 2.000 metros con azimut 270º hasta llegar al punto 4 y finalmente se toman 5.000 metros con azimut 360º hasta llegar al punto de partida (P. P.), cubriendo así una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que proveyó.— Salta, junio 8 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijase cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. —Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Dr. Adolfo Torino, Juez de Minas Interino de la Provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Agosto 7 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 11 al 28/8/61.

Nº 9086 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Los Andes presentada por el señor Gerald Wehmer en expediente Nº 3634 —W— el día catorce de noviembre de 1960 a horas nueve y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de referencia el punto de manifestación de la Cantera Susy 2a. y se miden 5000 metros azimut 270º para llegar al punto de partida del cateo. Desde el P. P. se miden 5000 metros

azimut 130°, 3333 metros azimut 270°, 6000 metros azimut 360°, 3333 metros azimut 90° y finalmente 1000 metros azimut 180° para cerrar la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, febrero 17 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, julio 28 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario

e) 9 al 24—8—61

Nº 9083 — Solicitud de permiso para cateo o exploración de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes Lugar Salar del Rincón: Presentada por el Señor Marcos Marcelino Llampa: En expediente Nº 3245 —LL— el día diez y ocho de setiembre de 1959 horas diez y veinte.

La Autoridad minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia (P. R.) el mojón esquinero Sud—Oeste, de la mina "Carolina" de propiedad de la Compañía Productora de Boratos S. A. desde donde se miden 1.200 metros al Sud y 3.200 metros al Oeste, para llegar al punto de partida (P. R.) desde este punto se miden 2.000 metros al Oeste, 10.000 metros al Norte, 2.000 metros al Este, y 10.000 metros al Sud, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la zona solicitada se superpone en 1965 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes número 64034—G—56, 64064—G—56, 2921—C—58, 3052—G—59 y 3177—G—59, resultando una superficie libre aproximada de 35 hectáreas, que se encuentra comprendida dentro de la zona de seguridad. A lo que se proveyó. Salta, Marzo 20 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la Provincia de Salta. A lo que se hace saber.

Salta, Agosto 8 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario

e) 9 al 24—8—61

Nº 9055 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GÜEMES DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS MARIA LARRORY Y CEDIDA AL SEÑOR BARTOLOME A. FIORINI EN EXPEDIENTE NUMERO 3291 —L— FECHA DE PRESENTACION. EL DIECINUEVE DE OCTUBRE DE 1959 A HORAS NUEVE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes denominado El Alizar y se midieron 7.500 metros al Norte y 2.500 metros al Oeste para llegar al punto de partida. desde donde se midieron 6.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sur y por último 4.000 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resultan ubicados dentro de la misma los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas: Rogello, Expte. 62.208.—S—56, Javier Expte. Nº 2729—A—58, El Quemado, Ex-

pediente 2730—A—58, San Jorge, Expte. 2700—N—58, El Chorro, Expte. Nº 2733—A—58. La Cascada, Expte. 3120—A—59, Patricia, Expte. 3287—L—59 La Nueva, Expte. Nº 3290—L—59 A lo que se proveyó. Salta, junio 7 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 4 de 1961.—

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario

7 al 22—8—61

9054 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GÜEMES DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS MARIA LARRORY Y CEDIDA AL SEÑOR BARTOLOME A. RIORINI EN EXPEDIENTE NUMERO 3397 —L— FECHA DE PRESENTACION: VEINTIUNO DE MARZO DE 1960 A HORAS NUEVE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes y Anta denominado El Alizar y se mide 1.500 mts. al Este y 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida. Desde este punto se mide 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sur y por último 4.000 metros al Oeste, encerrando una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros, haciéndose constar que sobre la línea, Oeste del perímetro del cateo se encuentra ubicada la manifestación de descubrimiento de la mina Pablo, Expte. Nº 3264—P—59. A lo que se proveyó. Salta, junio 8 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 4 de 1961.—

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario

7 al 22—8—61

Nº 9052 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GÜEMES DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR AGUSTIN PEREZ ALSINA EN EXPEDIENTE NUMERO 3249 —P— EL DIA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE 1959 A HORAS NUEVE Y QUINCE MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes y Anta denominado El Alizar y se miden 7.500 mts. al Norte para llegar al punto de partida desde el cual se miden 1.500 metros al Este, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sur y por último 2.500 metros al este para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar así la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta a los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas: Juanito, Expte. 2441—L—57 y

Pablo, Expte. 2731—A—58. A lo que se proveyó. Salta, junio 28 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 4 de 1961.—

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario

7 al 22—8—61

Nº 9051 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GÜEMES DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR AGUSTIN PEREZ ALSINA EN EXPEDIENTE NUMERO 3411 —P— EL DIA SIETE DE ABRIL DE 1960 A HORAS DIEZ.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la confluencia de los arroyos del Tunal y Unchimé y se midieron: 4.000 metros al Oeste y 500 mts. al Sur para llegar al punto de partida desde donde se midieron 5.000 metros al Sur, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte y por último 4.000 metros al Este para cerrar la superficie solicitada. La zona peticionada resulta superpuesta al punto de manifestación de descubrimiento de la mina Napoleón Expte. 3014—C—58 y sobre la línea sud del perímetro del cateo resulta ubicado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina La Escondida, Expte. 3053—L—59. A lo que se proveyó. Salta, junio 27 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos,

Salta, Julio 4 de 1961.—

7 al 22—8—61

Nº 9036 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por la Señora Juana Francisca M. de Guanactolay en Expediente Número 3747—M el día Cuatro de Abril de 1961 a horas Nueve y Veinticinco Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma:—Se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Rumiojo, desde donde se miden 2.000 mts. al Sud para llegar al punto de partida desde donde se miden 5.000 mts. al Este, 4.000 mts. al Sud, 5.000 mts. al Oeste y finalmente 4.000 mts. al Norte para cerrar el perímetro solicitado.— La zona peticionada resulta superpuesta en aproximadamente 160 hectáreas a los cateos exptes. 3603—S—60, 2904—CH—58 y 2745—T—58, resultando una superficie libre aproximadamente de 1840 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, julio 12 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— No-

tifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Agosto 2 de 1961.—

Entre líneas: se: —Vale.

Dr. JOSÉ G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 4 al 21/8/61

Nº 9035 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes de esta Provincia presentada por la Compañía Minera JOSE GAVENDA S.R.L. en Expediente Número 3308—C el día Dieciséis de Noviembre de 1959 a horas Diez y Cuarenta Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Tomando como punto de partida el Cerro Verde, se miden 5.000 metros azimut 175º, luego 4.000 metros azimut 265º; luego 5.000 metros azimut 375º para cerrar finalmente con 4.000 metros azimut 85º haciendo un rectángulo de 2.000 hectáreas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 9 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 31 de 1961.

Dr. JOSÉ G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 4 al 21/8/61

Nº 9034 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes de esta Provincia presentada por la Compañía Minera GAVENDA IND. y COM. S.R.L. en Expediente Número 3050—C el día Trece de Febrero de 1959 a horas Diez y Cuarenta y Cinco Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Partiendo del Punto Mojón Nº 5 de la mina Talismán, como Punto de Partida, se miden 6.050 metros con azimut 25º 00'.— De allí 3.333,33 metros azimut Oeste; luego 6.000 metros azimut Norte.— Desde allí 3.333,33 metros con azimut Este y luego 6.000 metros con azimut Sud, con lo que se cierra el polígono que circunscribe las 2.000 has. solicitadas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 285 Has. aproximadamente a la mina "Carolina", expte. 1.207—J. en 28 Has., a las servidumbres expts. 64.060—C. y 2390—G y los puntos de manifestación de descubrimiento, expts. 62.308—G y 62.307—G.— A lo que se proveyó.— Salta, Febrero 27 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 31 de 1961.

Dr. JOSÉ G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 4 al 21/8/61

Nº 9033 — Solicitud de permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por

la Compañía Minera JOSE GAVENDA S.R.L. en Expediente Número 3161—C el día Veintidós de Junio de 1959 a horas Nueve. —

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Desde un mojón cuya ubicación se fija con las siguientes visuales: Cerro Quevar azimut 133º 7'; Cerro Azufre azimut 111º 49'; Cerro Tul Tul mojón azimut 166º 38' Cerro Rincón (pico del medio) azimut 227º 37', que se toma como Punto de Partida, se miden 300 metros azimut 205º hasta "A"; 2.300 metros azimut 295º hasta "B"; 6.000 metros azimut 25º hasta "C"; 3.300 metros azimut 115º hasta "D"; 6.000 metros azimut 205º hasta "E" y 1.000 metros azimut 295º hasta "A" para cerrar la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.— Salta, febrero 9 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 31 de 1961.

Dr. JOSÉ G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 4 al 21/8/61

Nº 9032 — Solicitud de permiso para Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Francisco Gavenda en expediente número 2920—G. El día Dieciséis de Septiembre de 1958 a horas Nueve y Cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia P.R. el Mojón nº 5 de las Minas "Talismán", se miden 1.500 m. Az. 205º y 6.000 m. 210º de Az., con lo que se llega al punto de Partida P.P.; luego se miden 6.000 m. Az. 302º; 3.333,33 m. Az. 32º; 6.000 m. Az. 122º y finalmente, 3.333,33 m. Az. 212º.— En esta forma se determinan las 2.000 Has. solicitadas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta en 1.198 hectáreas aproximadamente al cateo expediente nº 3.105—G—59, quedando una superficie libre de 892 hectáreas aproximadamente dentro de cuyo perímetro se encuentra registro de el Punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Rinconera II" expediente nº 100.230—S—54.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 9 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 31 de 1961.

Dr. JOSÉ G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 4 al 21/8/61

Nº 9031 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Santa Victoria de esta provincia. Presentada por el señor Elías Fortunato en expediente número 3481—F. El día Treinta de mayo de 1950 a horas Once y Cincuenta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: tomando como punto de referencia P. R. la cumbre del Cerro Blanco de Viscachani.— Se miden 300

mts. al Oeste. y 6.000 mts. al Sud para llegar al punto de partida P.P., desde aquí se miden 4.000 mts. al Este, 5.000 mts. al Sud, 1.900 mts. al Oeste y finalmente 5.000 mts. al Norte, llegando al punto P.P. y dejando cerrado así la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 288 has. aproximadamente al cateo 3339—G—59, quedando una superficie libre estimada en 1.712 has.— A lo que se proveyó.— Salta, marzo 22 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, julio 19 de 1961.

Dr. JOSÉ G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 4 al 21-8-61

Nº 9030 — Solicitud de permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de Dos mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Santa Victoria de esta Provincia, presentada por el señor Elías Fortunato en expediente número 3210—F. El día Veinticuatro de Agosto de 1955 a horas Once y Quince Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la torre de la Iglesia del pueblo de Santa Victoria, desde allí se miden 200 metros en línea recta en dirección Oeste para llegar al punto de partida.— Desde allí se miden 4.000 metros en línea recta en dirección Norte, desde allí 5.000 metros en dirección Este, desde allí 4.000 metros en dirección Sud, desde allí se miden 5.000 metros en dirección Oeste para llegar al punto de partida y cerrar la superficie de 2.000 hectáreas que solicita.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 234 Has aproximadamente a los cateos expedientes n.ºs. 2603—I—57 y 2791—G—58.— A lo que se proveyó.— Salta marzo 21 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 19 de 1961.

Dr. JOSÉ G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 4 al 21-8-61

Nº 9018 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de La Poma, presentada por el señor Santiago Armando Burgos en expediente número 2856—B y cedida en todos sus derechos al señor Alfredo H.F. Parodi.— Fecha de presentación: el día Catorce de Julio de 1958 a horas Once y Cincuenta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el cerro Saladillo Dpto. La Poma y se miden 2.000 mts. al Oeste para llegar al P.P.— Desde allí 2.000 mts. al Oeste, 10.000 mts. al Sud, 2.000 mts. al Este y 10.000 al Norte para cerrar el perímetro solicitado.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 5 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifi.

que se repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos

Salta, julio 28 de 1961.

Dx. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 4 al 21-8-61

Nº 9007 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Metán de esta Provincia presentada por el Señor MARCELO FIGUEROA CAPRINI en Expediente Número 3598—F el día Dieciocho de Enero de 1961 a horas Once y Cuarenta Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Se toma como punto de referencia el vértice Sur que hace la seranía de la Bodeguita y la línea límite de la finca Las Cuestitas.— Desde allí se miden 500 mts. al norte hasta el punto A; desde donde se miden 3.000 mts. al este hasta el vértice B. del cateo solicitado; desde allí se miden 4.000 mts. al Este hasta el vértice F; desde allí se miden 5.000 mts. al Sur hasta el vértice G; desde allí se miden 4.000 mts. al Oeste hasta el vértice C y finalmente desde C se miden 5.000 mts. al Norte hasta el vértice B; encerrando una superficie de 2.000 hectáreas.— Cuento con herramientas y personal necesario, conforme a la ley.—

Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.—

A lo que se proveyó.— Salta, Julio 10 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese a los denunciados como propietarios del suelo, señores Ricardo Spangenberg y Juan Esteban Bacarezza por medio del presente edicto a los efectos legales que la ley determina, por desconocerse sus domicilios.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 20 de 1961.

Dx. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 3 al 18/8/61.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 9129 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales
Licit. Públicas YS. Nº 602 y 603

—Llámanse a Licitación Pública YS, 602 y 603/61, para la adquisición de repuestos para camiones Ford y Omnibus varios, respectivamente, con apertura en la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio, el día 29 de Agosto de 1961, a horas 9.—

—Pliegos y consultas, en la Administración del Norte y Representación Legal Y. P. F., Deán. Eunes 8, Salta.

e) 14 al 22/8/61.

Nº 9126 — Municipalidad de la Ciudad de Salta
Licitación Pública Nº 6/61.

“Adquisición de un Terreno para destinarlo a Depósito de Basuras”.

—Llámanse a Licitación Pública para el día miércoles 23 de Agosto, para la presentación de ofertas de ventas a la Municipalidad de la Ciudad de Salta de terrenos situados dentro del ámbito del Municipio y adecuados para destinarlos a —Depósito de Basuras— y de las siguientes características:

PRIMERO: — El terreno o finca deberá estar ubicado a una distancia no mayor de diez (10) kilómetros del local de la Administración de Limpieza, y con camino viable de acceso y que no present. dificultades.—

SEGUNDO: — La finca deberá contar con casa habitable, agua potable y demás instalaciones, o por lo menos las que corresponden a servicios de higiene.—

TERCERO: — La extensión de la finca no podrá ser menor de cincuenta (50) Hectáreas y contar con agua para riego.—

CUARTO: — Los títulos de la propiedad deberán ser perfectos, libres de todo gravámen, a excepción de hipoteca constituida en primer término a favor del Banco Hipotecario Nacional.—

QUINTO: — La finca deberá estar completamente delimitada y mensurada y alambrada en todo su perímetro.—

SEXTO: — La propiedad deberá estar completamente desmontada por lo menos en una extensión de diez (10) Hectáreas y que sean planas.—

SEPTIMO: — El propietario al efectuarse la adquisición, deberá entregar la finca libre de arrenderos u otros compromisos.—

OCTAVO: — Los gastos de escrituración, inscripción, sellado, etc y demás diligencias son por cuenta y a cargo del vendedor.—

NOVENO: — El Pliego de Bases Condiciones y Especificaciones deberá ser sellado por los proponentes en Receptoría Municipal con una estampilla de \$ 50.— (Cincuenta Pesos Moneda Nacional), y agregado a sus respectivas ofertas como requisito esencial a efectos de su validez para poder ser considerados por el Departamento Ejecutivo, el mismo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de Hacienda, Florida 62, en donde se recibirán las propuestas hasta el día 23 de agosto del cte. año, a horas 11.—

SALTA, Agosto de 1961.

RAFAEL GAUDELLI — Intendente Municipal
JOSE BALTAZAR GONZALEZ — Secret. Int. de Hacienda.

e) 14/8/61.

Nº 9121 — Minist. de Economía F. y O. Públ.
— A. G. A. S. —

—CONVOCASE a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 576: —Colocación Cañería de Enlace —Entre Tanque (Manuel Elordi) y Cañería (Embarcación) EMBARCACION.—

—Presupuesto Oficial: \$ 392.267.04 m/n.

—Apertura: 11 de setiembre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.—

—Planos y pliegos de condiciones, en la A. G. A. S., San Luis Nº 52, días hábiles de 7 a 12 horas, previo pago de \$ 400.— m/n.—

LA ADMINISTRACION GENERAL

SALTA, Agosto de 1961.—

Ing. MARIO MOROSINI — Administrador General — A. G. A. S.

JAVIER A. PAZ SARAVIA — Pro-Secretario a/c Secretaría A.G.A.S.

e) 11 al 29/8/61

Nº 9120 — SECRETARIA DE GUERRA.—
—Dirección General de Fabricaciones Militares—
— Establecimiento Azufrero Salta —
— Caseros 527 — SALTA. —
— Licitación Pública Nº 19. —

—Llámanse a Licitación Pública número diecinueve para el día veintinueve de agosto de 1961 a las dieciocho, para la adquisición de leña de quebracho colorado campana, tipo ferro-carri, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe Km. 1626— Provincia de Salta.

—Por pliego de bases y condiciones generales dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares— Cabildo 65— Buenos Aires.— Valor del pliego: \$ 5.— m/n.

JULIO A. ZELAYA — Jefe Servicio Abastecimiento — Establecimiento Azufrero Salta

e) 14 al 18/8/61.

Nº 9112 — Municipalidad de la Ciudad de Salta
— Licitación Pública Nº 7/61 —

Día de Apertura 28 de Agosto de 1961

—Llámanse a Licitación Pública para la pre-

sentación de propuestas por las unidades que seguidamente se detallan:

a) Dos (2) Camiones Regadores, con Motor a Nafta o a Diesel, con capacidad de hasta 6.000 lts. de Agua equipados con dispositivo a Turbina (centrifugo), para riego de calles de hasta 20 mts. de ancho y con dispositivo de incendio y succión.—

b) Dos (2) Tanques Atmosféricos montados en un Chasis de hasta 4 Toneladas, con cubiertas duales, medidas 600 x 16 Tipo agrícola reforzado 6 telas, para tracción a tractor.— El equipo de la Bomba accionadora del tanque atmosférico deberá suministrarse para ser accionada por la toma de la fuerza trasera de un tractor con Motor de 18 H.P. (Ejemplo Fiat U. 25).—

c) Tres (3) Acoplados tanques regadores con capacidad de hasta 5.000 lts. con tracción a tractor con dispositivo para riego con turbina y sea aplicada a la toma de fuerza del Tractor o bien accionada por el mismo acoplado, para riego de calles.—

—El pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de Hacienda, Florida 62, en donde se recibirán las propuestas hasta el día 28 del cte. mes y año, a horas 11.—

SALTA, Agosto de 1961.

RAFAEL GAUDELLI — Int. Municipal.

JOSE BALTAZAR GONZALEZ. —

e) 11 al 21/8/61

Nº 9106 — Minist. de Economía, F. y O. Públ.
— Dirección de Arquitectura de la Provincia —
— Obra por cuenta del Consejo General de Educación.

—CONVOCASE a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de la obra: —Ampliación Escuela Primaria Remedios Escalada de San Martín — Salta (Capital), por el sistema de Ajuste Alzado, y cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 1.103.935.76 m/n.—

—La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 29 de agosto de 1961, a las 11 horas, en la sede de la Repartición, Lavalle 550/56, en donde podrá ser consultado el legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 500.— m/n. el ejemplar.—

Ing. HIPOLITO FERNANDEZ — Director
PEDRO ANDRES ARRANZ — Secretario.

e) 11 al 28/8/61.

Nº 9105 — PODER EJECUTIVO NACIONAL
— Secretaría de Estado de Obras Públicas —
— Dirección Nacional de Vialidad —

—Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Secretaría de Obras Públicas. Dirección Nacional de Vialidad.—

—Licitación Pública de las obras del puente sobre el río Arzales, Acceso Sud a la ciudad de Salta, \$ 30.000.000.—, aprox.—Se aceptan variantes al proyecto oficial. — Presentación propuestas: 10 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.—

e) 11/8 al 4/9/61.

Nº 9076 — MINISTERIO DE ECONOMIA,
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
A.G.A.S.

CONVOCASE a Licitación Pública para la Provisión de un GUINCHE MOVIL, Montado sobre camión.

Presupuesto Oficial: \$ 1.400.000.— m/n.

Apertura: 19 de setiembre a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones y especificaciones técnicas, en la A.G.A.S. San Luis Nº 52 en días hábiles de 7 a 12 horas.

LA ADMINISTRACION GENERAL
SALTA, Agosto de 1961

Ing. Civil Mario Morosini — Adm. General A.G.A.S.

Javier A. Paz Saravia - Pro-Secretario
a/c. Secretaría A.G.A.S.

e) 8 al 30/8/61.

Nº 9002 — Minist. de Econ. F. y O. Públ.
— A. G. A. S. —

—CONVOCASE a licitación pública para la ejecución de la Obra Nº 576: —Provisión de Aguas Corrientes en Embarcación (Dpto. San Martín).—

—Presupuesto Oficial: \$ 6.467.570.05 m/n.

—Apertura: día 18 de setiembre próximo a horas 11 ó día siguiente hábil si fuera feriado.—

—Planos y pliegos de condiciones, en A. G. A. S. calle San Luis Nº 52 en días hábiles de 7 a 12, previo pago de \$ 1.000.— m/n.

LA ADMINISTRACION GENERAL

SALTA, Julio de 1961.

Ing. Civil. MARIO MOROSINI — Administrador Gral. — A. G. A. S.

JORGE ALVAREZ — Secretario — A.G.A.S.
e) 2 al 24/7/61

Nº 8996 — Ministerio de Econ., F. y O. Públ.
— Dirección de Arquitectura de la Provincia —

—Llámase a Licitación Pública para la adjudicación y contratación por el sistema de PRECIOS UNITARIOS AJUSTE ALZADO y de conformidad con la Ley 968, de Obras Públicas vigente, de las siguientes obras:

—Construcción Escuela Primaria de 10 Alumnos — en J. V. González (Departamento Anta) con un presupuesto oficial de \$ 6.602.463.63 %

—Precio del legajo: \$ 1.000.— m/n.

—Construcción Escuela Primaria de 5 Alumnos — en Laguna Blanca (Departamento Anta) con un presupuesto oficial de \$ 3.494.649.75 m/n.—

—Precio del legajo: \$ 750.— m/n.

—Las propuestas deberán formularse individualmente para cada obra; la apertura de las mismas se llevará a cabo el día 22 de agosto del año en curso, a las 10 horas, en la sede de la Repartición, Lavalle 550/56, en donde podrán ser adquiridos los legajos o consultados sin cargo.

Ing. HIPOLITO FERNANDEZ — Director.

PEDRO ANDRES ARRANZ — Secretario.

e) 1 al 14/8/61.

Nº 8990 — Minist. de Econ., F. y O. Públ.
A. G. A. S.

—CONVOCASE a licitación pública para la ejecución de la Obra Nº 1002: —Revestimiento Canal de Desague y Obras de Artes en Aguaray (Dpto. Gral. San Martín).—

—Presupuesto Oficial: \$ 2.005.995.72 m/n.

—Apertura: 12 de setiembre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

—Planos y pliegos de condiciones, en la A. G. A. S., San Luis 52 en días hábiles de 7 a 12, previo pago de \$ 500.— m/n.

SALTA, Julio de 1961.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Ing. Civil. MARIO MOROSINI — Administrador General — A. G. A. S.

JORGE ALVAREZ — Secretario — A.G.A.S.

e) 1 al 23/8/61.

Nº 8952 — M. E. F. y O. P.

A. G. A. S.

—CONVOCASE a licitación pública para ejecución de la Obra 492: —Provisión Aguas Corrientes a Chicoana, cuya apertura de propuestas tendrá lugar el 6 de setiembre próximo a día siguiente si fuera feriado a horas 11.— El presupuesto oficial de la misma, es de m/n 2.237.285.48 m/n (Dos Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Doscientos Ochenta y Cinco Pesos Con 48/100 Moneda Nacional).—

—Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser consultados sin cargo ó retirados de la Sección Facturado de la A. G. A. S., previo pago de la suma de \$ 500.— m/n.

SALTA, Julio de 1961.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Ing. MARIO MOROSINI — Administrador General — A. G. A. S.—

JORGE ALVAREZ — Secretario — A.G.A.S.

e) 28/7 al 21/8/61

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 9074 — REF. Expte. Nº 7478/48 s.r.p. 6/3.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que EMI-LIO VINALES BARRAU y MARIA DEL PILAR CADENA DE VINALES tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,62 l/segundo, a derivar del río Pulares (márgen izquierda), carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 5 Has. del inmueble "LOTE 5 DE LA FINCA SANTA ISABEL", catastro Nº 622, ubicado en el Partido Pulares, Departamento de Chicoana.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 24 horas en un ciclo de 5 días con el caudal total de la acequia "Santa Isabel" que deriva un caudal equivalente a 1/4 de la tercera parte del caudal total del río Pulares, distribuidos del compartimiento principal emplazado en el predio "Calaveras" ó "De la Vista".

SALTA

ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS.

Ing. Agr. HUGO A. PEREZ

Jefe Dpto. Explotación, A.G.A.S.

e) 8 al 23.8-61

Nº 8069 — REF: Expte. Nº 1674/51. s.r.p. 98/2
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecido por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ISAAC ELIAS KATZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 3,15 l/segundo, a derivar del río Las Pavas (márgen derecha) por una acequia comunera, una superficie de 6 Has., del inmueble Finca "La Rosita", Fracción Madre Vieja, catastro Nº 1285, ubicado en el Distrito de Campo Santo, Departamento de General Güemes.— En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuya el caudal del citado Mo.

SALTA,

ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS

Ing. Agr. HUGO A. PEREZ

Jefe Dpto. Explotación, A.G.A.S.

e) 8 al 23.8-61

Nº 9068 — REF: Expte. Nº 1146/52 s.o.p. 2/3.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANTONIO JORGE tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con dotación de 4,20 l/segundo y 8,92 l/segundo, a derivar del río Saladillo (márgen derecha) y manantiales provenientes del lugar denominado "Ojo de Agua" por medio de canales propios, carácter TEMPORAL-EVENTUAL con superficies de 8 y 17 Has., respectivamente, del inmueble, denominado "FRACCION DE CAMPO TIPA SOLA", catastro Nº 994, ubicado en el Departamento de General Güemes.

SALTA,

ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS

Ing. Agr. HUGO A. PEREZ

Jefe Dpto. Explotación, A.G.A.S.

e) 8 al 23.8-61

Nº 9067 — REF: Expte. Nº 5704-C-60. s. des. p. 1/3.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que AVILINO CARNERO tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 64,08 l/segundo a derivar del río Colorado (márgen derecha), con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 128, 1.688,55 Has., de los inmuebles denominados Lotes Nros. 33, 41 catastro Nº 3679; 34-42 catastro 3680; 35-43 catastro 3681; 44 catastro 5822; 45,46 catastro 5823; y Lote Nº 47 catastro 5784 de la

Colonización "C" de Colonia Santa Rosa, ubicados en el Departamento de Orán; y a desmembrarse de la concesión originaria (Art. 233 del Código de Aguas) de los inmuebles denominados "La Toma" (500 l/segundo) y "La Toma" y "Santa Rosa" (1.500 l/segundo) otorgada por Decretos Nros. 14069/31 y 3981/40, respectivamente.

SALTA,

ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS

Ing. Agr. HUGO A. PEREZ

Jefe Dpto. Explotación, A.G.A.S.

e) 8 al 23.8-61

Nº 9066 — REF: Expte. Nº 1912/C/60. s. desm. p. 157/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por los Arts. 233 y 183 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN CANTERO tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 6,51 l/seg., a derivar del río Colorado (márgen derecha), carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 13,0151,25 Has. inmueble "Lote 111" de la Colonización "B" de Colonia Santa Rosa, catastro Nº 807, ubicado en Saucelito, Departamento de Orán, a desmembrarse de la concesión originaria (Art. 233 del Código de Aguas) de los inmuebles "La Toma" (500 l/seg.) y "La Toma" y "Santa Rosa" (1.500 l/seg.) otorgada por Decretos Nros. 14069/31 y 3981/40.

ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS

SALTA.

Ing. Agr. HUGO A. PEREZ

Jefe Dpto. Explotación, A.G.A.S.

e) 8 al 23.8-61

Nº 9049 — REF.: Exp. Nº 870/T/60 s. o. p. 3/3.—
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que RODOLFO ALCIDES TORINO, JOSE MANUEL GONZALEZ y MANUEL GONZALEZ tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 105 l/segundo, a derivar del río Pasaje 6 Juramento (márgen izquierda) por medio de un canal a construir, con carácter TEMPORAL-EVENTUAL, una superficie de 200 Has. del inmueble "VINAL POZO", catastro Nº 84, ubicado en el Partido de Pitos, Departamento de Anta.

SALTA — Administración General de Aguas.
Ing. Agr. HUGO A. PEREZ — Jefe Dpto. Explotación — A. G. A. S.

e) 7 al 22/8/61.

Nº 9015 — REF.: Expte. Nº 3323/56 s. trans. a. privadas p. 5/3.—

EDICTO CITATORIO

—En cumplimiento del Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que HECTOR MAURICIO DIEZ tiene solicitado la transferencia a su nombre de las aguas privadas inscripto en el Libro I de Aguas Privadas dispuesto por Resolución Nº 1372 de fecha 22/11/1956, la de los manantiales que nacen y mueren dentro de la propiedad "FRACCION FINCA CAMARA", catastro Nº 142, consignados con las letras A y B en el croquis que corre en el expediente Nº 3323/56, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma.—

SALTA — Administración General de Aguas.
Ing. Agr. HUGO A. PEREZ — Jefe Dpto. Explotación — A. G. A. S.

e) 3 al 18/8/61

Nº 9004 — REF.: Expte. Nº 836/51 s. r. p. 6/3.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN GONFRE AVALOS tiene solicitado reconocimiento de concesión de aguas públicas para irrigar con una dotación de 1,31 l/segundo a derivar del río Calchaquí (márgen izquierda) por medio de una acequia comunera, carácter

ter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2.5000 Has. del inmueble denominado "EL SOCORRO", catastro N° 2, ubicado en el Departamento de La Poma.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 3 días, y 3 meses para 15 días con la mitad del caudal total de la acequia Comunal.

Salta — Administración General de Aguas Ing. Agr. HUGO A. PEREZ — Jefe Dpto. explotación — A. G. A. S.

REMATE ADMINISTRATIVO:

N° 9104 — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL.

— Remate Público Administrativo —

— "22 y 23 de agosto de 1961 a horas 18,30." —
— POLIZAS COMPRENDIDAS. — Las con vencimiento al 31 de mayo de 1961.—

— EXHIBICION: 18 y 21 de agosto de 1961 de 18 a 20 horas.—

— Se rematan: heladeras, bicicletas, máquinas de coser, tocadiscos, radios, motocicletas, herramientas de trabajo, instrumentos musicales, joyas y objetos varios en general.—

EMILIO RUBEN HEREDIA — Presidente — Banco de Préstamos y A. Social.

e) 11 al 16/8/61.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 9125 — EDICTO SUCESORIO:

— RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado de 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS VRANJES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.—

SALTA, Agosto 4 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 14/8 al 29/9/61

N° 9100 — EDICTO SUCESORIO:

— El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN ESCALANTE.

SALTA, Junio 30 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.—
e) 10/8 al 27/9/61

N° 9092 — ERNESTO SAMAN, juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOROSINI ARRIGO, a fin de que hagan valer sus derechos.

Salta, Agosto dos de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación

e) 9-8- al 26-9-61

N° 9064 — El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de 1ra. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FAUSTO DANIEL CEDRON para que hagan valer sus derechos.—

SECRETARIA. Salta, Julio 24 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.—
e) 27/7 al 8/9/61.

N° 9047 — SUCESORIO:

— JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Virgilio Núñez.—

SALTA, Agosto 3 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario —
e) 4/8 al 22/9/61.

N° 9026 — SUCESORIO:

— El Dr. Antonio Gómez Augier, Juez en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lucía Eliana Cofré de Alvarez.

SALTA, Julio 21 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.
e) 4/8 al 22/9/61.

N° 9006 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia del Distrito Judicial del Norte (Salta), cita y emplaza a herederos y acreedores de Arturo Absalón Carrasco, para que dentro de los treinta días hagan valer sus derechos.—

S. R. de la N. Orán, Julio 11 de 1961.

MILTON ECHENIQUE AZURDUY — Secret.
e) 3/8 al 20/9/61.

N° 8988 — EDICTO SUCESORIO:

— El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don HONORIO GÓMEZ, de doña LINA MERCEDES MENDOZA DE GOMEZ.

METAN, Julio 18 de 1961.

JUDITH L. DE FACQUALI — Secretaria.
e) 1/8 al 18/9/61.

N° 8973 — SUCESORIO:

— El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NORA DE JESUS CAMPOS DE PARALTA para que hagan valer sus derechos.— Diarios: Boletín Oficial y Foro Salteño.—

S. R. de la N. Orán, Julio 21 de 1961

e) 31/7 al 12/9/61

N° 8948 — EDICTO:

— Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de ROSA OCHOA DE NIETO, por el término de 30 días.—

SECRETARIA. Julio 18 de 1961.

e) 27/7 al 8/9/61.

N° 8929 — EDICTO SUCESORIO:

— Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIAN AUGUSTO LOBO CASTELLANOS.—

SALTA, Julio 24 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.
e) 27/7 al 8/9/61.

N° 8928 — El Dr. ANTONIO J. GÓMEZ AUGIER, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación de la Provincia de Salta-Capital cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. Dionisio Eduardo Ramos

Salta, Julio 25 de 1961

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
e) 27-7 al 8-9-61

N° 8926 — El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CESAR ANTONIO SALADO.—

SALTA, Julio 17 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
e) 7/8 al 22/9/61.

N° 8922 — EDICTOS:

— El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PEDRO ZARATE para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días bajo apercibimiento de ley.—

SALTA, Julio 19 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 26/7 al 7/9/61

N° 8896 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Guzmán de Aguilar.—

SALTA, Junio 6 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 24/7 al 6/9/61

N° 8895 — SUCESORIO:

— ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Miguel Ignacio Avellaneda, por el término de 30 días.

SECRETARIA, Julio 12 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 24/7 al 6/9/61

N° 8882 — EDICTOS:

— El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Don Pedro León Gallo.

METAN, Junio 27 de 1961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secret.
e) 24/7 al 6/9/61

N° 8881 — SUCESORIO:

El Juez de Segunda Nominación Civil cita por treinta días a herederos, acreedores e interesados en la Sucesión de Don Cristóbal Llanos, emplazándolos bajo apercibimiento de Ley.

Salta, 19 de Julio de 1961

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 21/7 al 5/9/61.

N° 8877 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA VELEZ para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, julio 20 de 1961

MARTIN DIEZ

e) 21-7 al 5-9-61

N° 8868 — EDICTO SUCESORIO

El Juez en lo Civil y Comercial de 1a. Instancia. 4a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SINFOROSA TAPIA de HUERTAS. Expte. N° 25707 — 1961.

Salta, 14 de Julio de 1961

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

21-7 al 5-9-61

N° 8861 EDICTOS CITATORIOS

El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de esta ciudad de Salta; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. FLAVIO ARMELLA LIZARRAGA, para que hagan valer sus derechos.

Salta, 16 de mayo de 1960.

Ora. ELOISA G. AGUILAR

Secretaria

Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com

e) 20-7 al 4-9-61

N° 8858 — El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Enrique Bjornbak, por el término de ley.— Salta, 4 de Julio de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.

e) 20/7 al 5/9/61.

N° 8853 — EDICTO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación, C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don Gregorio Vidal Viñabal o Vidal Viñabal y de Tránsito Alberti, na Paz de Viñabal, por el término de 30 días.

Secretaria, Julio 11 de 1961.

e) 20/7 al 4/9/61.

Nº 8852 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Amanda Alejandra Núñez de Ola.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 20/7 al 4/9/61.

Nº 8842 — EDICTO:

CELESTINO CHARIFF ACHAR, Intendente Municipal a cargo del Juez de Paz Propietario, de esta localidad de La Candelaria, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisca Brígida Bulacio de Soria.
—Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial LA CANDELARIA, Julio 10 de 1961.
CELESTINO CHARIFF ACHAR — Presidente Municipal — alcaugo Juez de Paz. La Candelaria — (Salta).
e) 19/7 al 1/9/61.

Nº 8835 — SUCESORIO:

—Adolfo Domingo Torino, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO GUAYMAS.
SALTA, Junio 28 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 19/7 al 1/9/61.

Nº 8826 — EDICTOS:

—El Dr. Gregorio Kind—Juez Interino del Juzgado en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, cita y emplaza a herederos o acreedores de Salustiana Borja y Isabel Teseyra de Borja, por treinta días para que hagan valer sus derechos.
METAN, Julio 14 de 1961.
JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria
e) 18/7 al 31/8/61

Nº 8825 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Juan Silvestre Gómez y de doña Angela Palacios de Gómez.
METAN, Julio 14 de 1961.
JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria
e) 18/7 al 31/8/61

Nº 8821 — Por disposición del Sr. Juez Dr. Antonio J. Gómez Augier, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 5ª Nominación, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Octavio Mollinedo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese la presente por treinta días. Salta, 11 de Julio de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
e) 17/7 al 29/8/61.

Nº 8804 — EDICTO.

Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de MARIA ANGELICA APARICIO DE CORRALLES por treinta días.
Secretaría, junio 30 de 1961.
e) 14/7 al 28/8/61.

Nº 8703 —

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 5ª Nominación cita, y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Hermann Pfister Salta, 13 de Julio de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 14/7 al 28/8/61.

Nº 8799 — EDICTO:

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO IBARRALZ TORRES para que

comparezcan a hacer valer sus derechos.
Salta, Julio 10 de 1961.
DR. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 14/7 al 28/8/61.

Nº 8791 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FROLLAN CHIRENO para que hagan valer sus derechos.—
SALTA, Julio 7 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ª. Nominación.—
e) 13/7 al 25/8/61.

Nº 8783 — SUCESORIO:

—Ernesto Sarán, Juez de 1ª. Instancia Ira. Nom. Civ. y Com., declara abierto el juicio sucesorio de Presentación Ana Arce de Corrales y cita y emplaza por treinta días a interesados.—
SALTA, Julio 6 de 1961
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ª. Nominación.
e) 12/7 al 24/8/61

Nº 8780 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elisa Günsburg de Sinkin.— Salta, 3 de Julio de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario —
e) 10/7 al 22/8/61.

Nº 8779 — EDICTO:

Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EXEQUIEL GUANCA. Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial Salta, Junio 3 de 1961
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 10/7 al 22/8/61.

Nº 8778 — EDICTO:

El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Santos Narciso Condorf. San Ramón de la Nueva Orán, Junio 7 de 1961
Dr. Milton Echeñique Azurduy — Secretario
e) 10/7 al 22/8/61

Nº 8761 —

Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Teodoro Zárate por el término de 30 días.—
Secretaría, 8 de junio de 1961.—
e) 7/7 al 21/8/61

Nº 8760 — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. Antonio Gómez Augier, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días, de don Alejandro Flores y Gertrudis Chocobar, para que hagan valer sus derechos. Salta, 9 de mayo de 1961.—
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 7/7 al 21/8/61

Nº 8758 — SUCESORIO —

El Juez de 1ª Inst. en lo Civil y C. de 5ª Nom. Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL RUBEN MENDI LAHARZU
Salta, 6 de Julio de 1961.—
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 7/7 al 21/8/61

Nº 8751 — SUCESORIO:

—Adolfo D. Torino, Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª. Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de doña JUANA SARAPURA DE GUTIERREZ.—
SALTA, Junio 9 de 1961
e) 7/7 al 21/8/61

REMATES JUDICIALES

Nº 9128 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos. — JUDICIAL —

—El 29 de Agosto de 1961, a hs. 17, en mi escritorio: Sarmiento 545, Ciudad, remataré SIN BASE, una máquina combinada, sin motor con cilindro bombo, cortadora, engarfadora, y pestañadora, en buen estado, revisar los interesados en el domicilio del depositario judicial Dn. Ernesto Herrera, sito en Gral. Güemes 1350 Ciudad.— En el acto 30% de seña a cuenta de precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 4 días en Intransigente y B. Oficial.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado, en juicio: —Ejecutivo — Bloj, Jaime vs. Casa Herrera S.C.
e) 14 al 21/8/61.

Nº 9117 — EDICTOS:

POR FRANCISCO F. GALLARDO — JUDICIAL
El día cinco de Setiembre de 1961, a horas 18, en Deán Funes 973, remate con la base de \$ 27.733.— m/n., ó sea las dos terceras partes del valor fiscal, el inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Córdoba y Urquiza, con los límites, dimensiones y edificación, que da cuenta sus títulos registra al folio 252 asiento 3 del Libro 212 del R. 1., de la Capital y catastrado bajo Nº 2149; en el acto el 20% del precio de venta y a cuenta del mismo; comisión de aranceles, a cargo del comprador. Edictos por quince días en el Diario El Intransigente y Boletín Oficial. Ordena, el señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio caratulado: "EJECUTIVO — VICTOR HUGO GONZALEZ CAMPERO vs. EDUARDO MARTORELL" Expte. 40.377/60.
Salta, 10 de Agosto de 1961
RODOLFO JOSE URTUBEY
Abogado
Secretario del Juzgado de 1ª. Nom.
e) 11—8 al 4—9—61

Nº 9115 — POR: JULIO CESAR HERRERA. JUDICIAL — MUEBLES, MAQUINAS, ETC. BASE \$ 125.500 M/N.

El 31 de Agosto de 1961, a las 16 horas, en Urquiza Nº 226 de esta ciudad, remataré con la BASE DE CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, los siguientes bienes: Una máquina tostar y torrar café, a bola, marca "VS", Nº 1, cap. 30 k., quemador leña, zaranda, chimeneas y ventilador, accionada motor eléctrico c. a. trifásica 380 "Stybe", Nº 7024 de 3 HP. 1450 rpm. y motor eléctrico idem. m/ Caeba Nº 100240 de 1/3 HP. 1400 rpm.; Una máquina tostar café marca Royal Nº 5617, accionada motor eléctrico c. a. trifásica 380 V. m/ Caeba Nº 100239 de 1/3 HP. 1400 rpm. zaranda y chimeneas; Un molino industrial Krupp, Nº 59340 —A— accionado motor eléctrico c. a. trifásica 380 V. m/Siam, Nº 115246 de 2 HP. 1400 rpm.; Un molino Hobart, Nº 885060 de 1/4 HP. 1425 rpm. c. a. 220 V.; Un molino marca Royal, 2 tolvas c. c. Nº 39042 de 1 HP. y 1700 rpm.; Una balanza Toledo 10 kilos, Nº 146—400462; Una balanza Bianchi, 2 platos Nº 1089 p/ 1 kilo y juego p.sas hasta 500 gramos; Una bicicleta reparto m/ Pegassus, Nº 12488; Un motor eléctrico c. c. Westinhouse, Nº 5446093 de 1/4 H. P. 220 V. 1725 rpm.; Un escritorio roble m/ "VS", Nº 2 de 1,54 x 0,85 x 1,04 m., 9 cajones; Un sillón giratorio roble m/ "VS", Nº 3; Un escritorio Contador m/ "VS", Nº 4 de 1,50 x 1,10 x 0,90, tres cajones; Un banco alto en roble p/idem m/ "VS", Nº 5; Una máquina de escribir m/ Remington, 230 espacios. Nº 2057158; Un escritorio roble p/ máquina escribir m/ "VS", Nº 6 de 1,02 x 0,70 x 0,50 m., tres cajones; Un sillón giratorio en roble p/mesa máquina de escribir m/"VS" Nº 7; Un armario hierro. 2 hojas de 1,80 x 0,90 x 0,45, tres estantes y dos tesoros, m/"VS", Nº 8; Una caja hierro portátil 0,28 x 0,20 x 0,10 m/"VS". Nº 9; Un mostrador estante artímar de 3,00 x 2,20 x 0,50 en madera cedro m/"VS", Nº 10; Un Mostrador despacho en madera cedro 2,30 x 1,00 x 0,65 m. tres estantes y divisiones m/"VS" Nº 11;

Una estantería madera cedro de 1' de 2,40 x 1,50 x 0,50 m. tres estantes y cuatro escaleras m/"VS" N° 12; Una estantería colgar en madera de cedro 1' dos estantes voladizos de 0,30 m. fondo y 10 escaleras m/"VS", N° 13; Un ventilador m/General Electric de 12', número 272926—6 giratorio; Una biblioteca roble dos puertas de 1,70 x 1,10 x 0,40 c/ tres estantes, m/"VS" N° 14. Bienes estos que pueden ser revisados por los interesados en calle Catamarca N° 45 de esta ciudad. ORDENA el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª. Nom en los autos: "Ejecución Prendaria KOEHLER, José Francisco vs. SARMIENTO, Victor Fabián — Expte. N° 28.864/60". SEÑA: El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. JULIO CESAR HERRERA. - Martillero Público.

e) 11 al 21—8—61

N° 9114 — Por: Julio César Herrera — Judicial — Un Automóvil Marca Hudson — Mod. 1936 — BASE \$ 71.300. — m/n. — El 29 de Agosto de 1961, a las 16 horas en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 71.300. — m/n. — Un Automóvil, marca "Hudson", terraplano, modelo 1936, motor naftero N° 49600, 6 cilindros, 4 puertas, con cubiertas 600 x 16. — Chapa Municipal de la ciudad de Salta. — N° 1566. — El citado vehículo puede ser revisado por los interesados en Belgrano N° 436 de esta ciudad. — Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. en los autos: — Ejecución Prendaria — Alias López, Moya y Cía S.R.L. vs. Ruiz Claudio — Expte. N° 40.832/61. — Señala el 30% en el acto a cuenta del precio. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — J. C. HERRERA — Martillero Público.

e) 11 al 16/8/61.

N° 9113 — Por: Julio César Herrera Judicial — Automóvil Marca Lincoln — Modelo 1939 — SIN BASE.

— El 29 de Agosto de 1961, a las 17 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, al mejor postor, — Un Automóvil, marca "Lincoln", modelo 1939, con motor naftero modelo 1951. N° 81704 equipado, con cubiertas 700 x 16, chapa Municipal de la ciudad de Salta N° 2708 — Puede ser revisado por los interesados en Belgrano N° 436 de esta ciudad. — Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en los autos: "Ejecución Prendaria — Alias López, Moya y Cía. S.R.L. vs. Cayata, Carlos Rudecindo — Expte. N° 29.286/61". — Señala el 30% en el acto a cuenta del precio. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — J. C. HERRERA — Martillero Público.

e) 11 al 21/8/61

N° 9108 — POR ANDRES ILVENTO JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad — Calle Gral. Güemes N° 1578

El día 8 de Setiembre 1961, remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad a las 18 horas en el juicio Ejecutivo seguido por Antonio Mana vs. Mary R. de Cata y otros Expte. N° 5721/61; lo siguiente: Un inmueble con todo lo plantado y edificado y clavado situado calle General Güemes N° 1578. Inscripto folio 149 asiento 1 del libro 113 de R. I. de la Capital. Manzana 95 Catastro 15071 extensión 10 m. x 33,70 m. más o menos lo que resulte. Base de venta las 2/3 partes de su tasación fiscal o sean \$ TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS m/n. (\$ 3.800.00) dinero de contado y al mejor postor. Señala 20% saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Dicho inmueble reconoce varios embargos que consta en el respectivo exped. de fs. 26 a fs. 27. Publicaciones "Boletín Oficial" y "El Intransigente" y

20 y 15 días resp. Informes al suscrito Martillero. El juicio se tramita ante el Juzgado de 1ª Instancia 5ª. Nominación, quien ha ordenado la subasta.

ANDRES ILVENTO — Martillero Público — Mendoza 357 (Dpto. 4).

e) 11—8 al 11—9—61

N° 9102 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — BICICLETA PARA HOMBRE. — El 28 de Agosto de 1961, a las 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, ciudad, remataré SIN BASE, una bicicleta para hombre marca "Leonar", freno a varilla, rodado 28, cuadro N° 29077, la que pueden revisar los interesados en General Güemes N° 651, ciudad. — En el acto 30 o/o seña a cuenta precio. Comisión cargo comprador. — Edictos cinco días en El Intransigente y Boletín Oficial. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación, en juicio: "Martínez, Baldomero Alejandro vs. Villalba, Aldo Rogelio — Ejecutivo. — Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero. Tel. 5076.

e) 10 al 18/8/61.

N° 9091 — JUDICIAL:

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia 3ª — Nominación en lo Civil y Comercial, recaída en autos "Ejecutivo — Banco Español del Río de la Plata Ltda. vs. Destilerías — Bodegas y Viñedos José Coll Industrial C. Y. F. S. A.", el día MARTES 22 DE AGOSTO de 1961, a las 18 horas en la Oficina de Remates Alvarado 504, venderé en pública subasta, dinero de contado y SIN BASE, CINCUENTA MIL BOTELLAS DE 3/4 L. Y CINCUENTA ESQUELETOS DE MADERA PARA DOCE BOTELLAS en buen estado de uso y conservación. Señala en el acto 30% Comisión a cargo del comprador. El Tribuno y Boletín Oficial.

MARIO FIGUEROA ECHAZU

Martillero

e) 9 al 22—8—61

N° 9089 — FRANCISCO ALVAREZ JUDICIAL

El día 31 de agosto de 1961 a Horas 17 en España 777, venderé SIN BASE un combinado marca Phillips modelo ALF 3 A 80 A corriente alternada 220 voltios N° 18776 con cambiador automático. Ejecución Prendaria Raúl R. Moyano y Cía. vs. Duarte Juvenak Neri y Sra., ordena Juez José Ricardo Vidal Frías.

FRANCISCO ALVAREZ

Martillero

9 al 16—8—61

N° 9073 — POR ANDRES ILVENTO JUDICIAL — 2 Máquinas para lavar pasta.

El día 16 de Agosto de 1961, a las 18.00 horas, remataré por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación, en el juicio seguido por GUERREIRO MURTA MANUEL M. y Cía. S.R.L. vs. JOSE COLL S.R.L. Exp. N° 5765/61, lo siguiente: Una máquina lavar pasta en chapa de hierro circular c/ polea fija y boca c/ motor eléctrico "THOMAS THIRIGE N° 187.917 de 1.5 H.P. y 220 volt. Una máquina idem c/ motor "MOCAR" 47/349 de 1 H.P. 1450 r.p.m. 220 volt. a trifásico 320 c/v. Sin BASE al mejor postor, dinero de contado, com. según arancel a c/ del comprador. Señala 20% saldo una vez aprobada la subasta Publicaciones "Boletín Oficial" y "El Intransigente" 5 días. Info mes al suscrito Martillero Andrés Ilvento-Martillero Público - Mendoza 357 (Dpto. 4)

e) 8 al 14/8/61

N° 9072 — POR ANDRES ILVENTO JUDICIAL — 1 Sofá tapizado, de cuero negro, regular estado de conservación — Sin Base.

El día 14 de Agosto de 1961, a las 18.30. horas remataré por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia N° 2, en la ejecución Ejecutiva Expte. N° 5683/61 seguido por la Suc. Mosche,

ti vs. Clementina Gutiérrez, en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad, el Sofá mencionado en el título. Sin BASE al mejor postor, dinero de contado. Señala 30% saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Publicaciones "Boletín Oficial" y el diario "El Intransigente". Informe al suscrito Martillero.

Andrés Ilvento, Martillero Público, Mendoza 357 (Dpto. 4).

e) 8 al 14/8/61

N° 9071 — POR ANDRES ILVENTO JUDICIAL — Una Máquina de Escribir "Mercedes" — SIN BASE

El día 14 de Agosto de 1961 a las 18.00 horas, remataré por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación, Exp. N° 25.493/61 en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) en la ejecución seguido por RET, ELIO vs. RORRES, JUAN. Una Máquina de escribir marca "MERCEDDES", en buen estado de uso. Señala 20% saldo una vez aprobada la subasta por el Juzgado. Comisión a c/ del comprador verla en poder del suscrito. Publicación "Boletín Oficial" y "El Intransigente" cinco días. Informes al suscrito Martillero.

Andrés Ilvento - Mendoza 357 (Dpto. 4).

8 al 14-8-61

N° 9053 — Por: ARTURO SALVATIERRA. JUDICIAL

— El día 4 de Setiembre de 1961 a hs. 11 en el hall del Banco de Préstamos y Asistencia Social, Alvarado 621 de esta ciudad, remataré con las bases que en particular se determinan, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes lotes de terrenos, ubicados en esta ciudad, y que se detallan a continuación:

— Lote de terreno designado con el N° 23, con frente a un Pasaje sin nombre, entre las calles Dr. F. A. Fernández y Obispo Romero, de extensión 8 metros 50 centímetros de frente, por 26 metros de fondo, lo que hace una superficie de 221 metros², limitando: Norte, Pasaje sin nombre, Sud, fondos lote 8; Este, lote 24 y Oeste, lote 22. — Nomenclatura Catastral — Partida N° 20457. — Sec. G. Manz. 32 b. — BASE \$ 8.000. — m/n.

— Lote de terreno designado con el N° 24, con igual ubicación, extensión y superficie que el anterior, limitando: Norte, Pasaje sin nombre; Sud, fondos del lote 7; Este, lote 25 y Oeste, lote 23. — Nomenclatura Catastral — Partida N° 20458. — Sec. G. Manz. 32 b. — BASE \$ 26.000. — m/n.

— Plano de los referidos lotes se encuentra archivados Bajo N° 1.265. —

— Títulos de ambos lotes folios 117 asiento 1. libro 249 de R. de I. Capital. — Señala en el acto 20% a cuenta del precio de venta. — Ordena señor Juez de 1ª Inst. 5ta. Nom. en lo C. y C. en autos: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Esteban Natividad Quipildor. — Ejecutivo. — Exp. N° 5255/60. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y Última Hora. —

e) 7 al 29/8/61.

N° 9037 — Por: CARLOS R. AVELLANA — JUDICIAL — INMUEBLE EN ROSARIO DE LERMA — BASE \$ 300.000. — M/N.

El día 26 de Setiembre de 1961, a horas 17, en mi escritorio de calle 20 de Febrero 496 Dpto. B, remataré con la BASE de \$ 300.000 m/n. (Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional), un inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, con todo lo edificado y plantado y adherido al suelo, el que corresponde a Dn. Carlos Vera, por título registrado a folio 91 asiento 1 del libro 13 de Rosario de Lerma, subsistiendo sin modificación y reconocido como gravámenes los siguientes: 1ª) Hipoteca a favor del señor José Luis Echenique, por la suma de \$ 168.000. — m/n. (Ciento Sesenta y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional), registrado al folio 93 asiento 3. — 2ª) Embargo por \$ 27.500. — m/n. (Veintisiete Mil Quinientos

tos Pesos Moneda Nacional), a favor de Miguel Angel Molina, registrado a folio 93 asiento 4.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta. Nominación, en el juicio caratulado "Marcial Carlos vs. Vera Carlos" Prep. Via Ejecutiva — Expte. 25443/61.— Publicaciones de edictos por 30 (Treinta días) en el diario "El Intransigente" y Boletín Oficial.— Acto de remate el 30 de agosto (treinta por ciento) como seña y a cuenta de precio. Comisión de Martillero a cargo del comprador.— Carlos R. Avellaneda. Martillero Público, 20 de Febrero 496, Dpto. B. Salta.

e) 4/8 al 22/9/61.

Nº 9026 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — FINCA SAN FELIPE O SAN NICOLAS — BASE \$ 412.500.— M/N.

El día 27 de Septiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación en juicio Ejecución Hipotecaria Seguida por D. Agustín Dorda vs. D. Norberto Zúñiga, Expte. Nº 23.081. venderé con la BASE de Cuatrocientos Doce Mil Quinientos Pesos, la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, cincuenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D' Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 4/8 al 22/9/61.

Nº 8986 — Por: RICARDO GUDIÑO — JUDICIAL

Inmueble que consiste en una fracción de terreno de la Finca "Algarrobal" ubicada en el Departamento de San Martín de esta Provincia de Salta.

BASE: \$ 100.000

El día Viernes 29 de Septiembre de 1961. Remataré en el Hall del Banco Provincial a horas 11 con la Base de \$ 100.000 m/n., un Inmueble que consiste en una fracción de la Finca "El Algarrobal", situada en el departamento de San Martín de esta Provincia de Salta, que tiene una extensión: de 815 metros de frente en su lado Norte, 607 metros de contrafrente en su lado Sud; 7.232 metros de fondo por el lado Este y 7.597,40 metros por el lado Oeste. lo que hace una superficie total de 400 Has. 81,84 metros cuadrados. Límites: al Norte con Finca Pozo del Milagro; al Sud con el Río Bermejo; al Este con Finca Tuscal y al Oeste con el resto de la Finca "Algarrobal". Títulos: a Folio 393. Asiento 1 del Libro 14 de R. I. de San Martín. En el acto del remate el 30%, del precio como seña y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio "Banco Provincial de Salta vs. Camín, León — Ejecución Hipotecaria" — Expte. Nº 40.376/60. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Tribuno. Comisión de Ley a cargo del comprador. Ricardo Gudíño — Martillero Público.

e) 31—7 al 12—9—61

Nº 8982 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 1.133,20 m/n.

El día miércoles 23 de Agosto del año 1961 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta a horas 17.30 REMATARE con la Base de \$ 1.133.20%

o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal el terreno ubicado en esta ciudad en Pasaje sin nombre entre las calle F. G. Arias y J. A. Fernández que se identifica con el catastro Nº 17.023 Sec. "C" Manzana 31 "B" Parcela 22 y que tiene un frente de 9 metros 90 centímetros por 28 metros 52 centímetros de fondo lo que resulta una superficie de 236,63 metros cuadrados. Ordena el Señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en los autos "EXHORTO LLBRADO POR EL SEÑOR-JUEZ NACIONAL DE PAZ DE LA CAPITAL FEDERAL EN LA UNIVERSAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS vs ZAVALIA LUCIANO Expediente Nº 4011/60. En el acto de la subasta el 30 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 31—7 al 22—8—61

Nº 8981 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES DEL Sr. JUAN SCHULLER SOLRE INMUEBLE EN ESTA CIUDAD DE SALTA — BASE \$ 3.229.00 M/N.

El día miércoles 23 de agosto de 1961 a horas 18,15 en mi escritorio de remates de calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE con la Base de \$ 3.229.00 m/n. Los derechos y acciones que le corresponda al Sr. JUAN SCHULLER sobre el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta e individualizado en su nomenclatura catastral con la Partida Nº 20.469 Sec "C" Manzana 32 Parcela 3 y que figura registrado con promesa de venta a favor del demandado a folio 103 Asiento 303 del Libro 1 de Promesas de Ventas. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en los autos "FRANZONI JUAN vs. JUAN SCHULLER" Ejecutivo Expediente Nº 5538/61 Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 31—7 al 22—8—61

Nº 8933 — Por: Arturo Salvatierra.

Judicial — Inmueble — BASE \$ 150.000.— El día 25 de agosto de 1961 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, terreno con casa ubicado en esta ciudad, calle Pellegrini Nros. 488, 490 y 492, entre las de San Juan y Pasaje Juan B. Velarde, con extensión de 9 metros de frente, por 35 m. de fondo. dentro de los siguientes límites: Norte, con lote 4; Sud, lote 5; Este, calle Pellegrini y Oeste, lote 13.— Consta de 5 habitaciones, techos tejuelas y zinc, pisos mosaico, material de primera, y demás dependencias.— Título folios 107 y 244 asiento 140 y 3 libros 14 y 20 R. de I. Capital.— Nomenclatura Catastral Partida 6840.— Sección E. Manz. 36. b, parcela 4.— Seña en el acto el 20% como seña y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nom. en lo C. y C. en autos: Sucesión de P. Káiman — Comisión a cargo del comprador.— Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— El inmueble se encuentra con ocupantes.

e) 27/7 al 18/8/61.

Nº 8924 — Por: José Alberto Cornejo. Judicial — Derechos y Acc. s/inmuebles — BASE \$ 533.33

—El día 22 de Agosto de 1961 a las 17.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré, con la "BASE de Quinientos Treinta y Tres Pesos Con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional, los derechos y acciones, equivalentes al 10%, que le corresponden al Sr. Pascual Farella, sobre el inmueble seña lado como lote 6 manzana 5b del plano 1927 del legajo de planos Capital.— Mide 10.— m. de frente por 61.59 m. de fondo.— Título a folio 498 asiento 1572 del libro 2 de Promesas de Ventas.— En el acto del remate el veinte

por ciento, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Guillermo Francisco Moreno vs. Pascual Farella y Salomón Bass, expte. Nº 4634/602.— Comisión comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 26/7 al 16/8/61.

Nº 8998 — Por: Martín Leguizamón. Judicial — Fracción de tierra. — En Rosario de la Frontera — BASE \$ 3.800.—

—El día 12 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación en juicio —Embargo Preventivo Dergam Chain vs. Miguel Angel Escudero venderé con la base de las dos terceras partes de la tasación fiscal o sea la cantidad de tres mil ochocientos pesos la mitad indivisa de la fracción denominada lote cuatro, plano Nº 257 de subdivisión de la finca Zanjonés, fracción Trampa u Obraje, de una superficie total de 41 hectáreas, 4021 mts2. con título inscripto al folio 223, asiento 1 Libro 1º de Rosario de la Frontera, catastro Nº 107, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Isabel de Cabrera y S.A. Cabral; Sud, lotes 9 y 10; Este lote Nº 5. y Oeste lote 3.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 24/7 al 5/9/61

Nº 8859 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 205.650.— M/N.

El día 8 de Septiembre de 1961 a hs. 17, en el escritorio Buenos Aires 13 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 205.650.— m/n., una fracción de terreno parte integrante del inmueble denominado "El Molino", ubicada próxima a la ciudad de Metán, jurisdicción de esta provincia de Salta, con todo lo en ella edificado, cercado, plantado y adherido al suelo y con derecho de agua del Río de Metán, de acuerdo al plano archivado bajo Nº 309, y tiene la siguiente extensión: 426 metros con setenta centímetros de frente, al Río Metán; 410 metros 90 centímetros de contra frente; 528 metros de fondo en el costado Este y 375 metros en el costado Oeste, o sea una superficie de 18 hectáreas 387 m2. y 2.0009 centímetros, limitando: al Sud, con el Río Metán; Norte, con terreno de la Sucesión de Francisco Sangregorio; al Este, con el Ferrocarril Nacional General Belgrano y al Oeste, con el camino nacional ruta 34, que separa de terrenos de la Sucesión Francisco Sangregorio. Título folio 127 asiento 2. libro 22 R. de I. de Metán. Nomenclatura Catastral.— Partida 3992.— Seña en el acto 30 o/o a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de 1º Instancia, 4º Nominación, en lo C. y C., en autos: Sadr Jorge vs. Rodríguez Alonso — Ejecución hipotecaria — Expte. Nº 25.194/61.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente. ARTURO SALVATIERRA, Secretario.

e) 20/7 al 4/9/61.

Nº 8831 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL

INMUEBLE EN "COLONIA SANTA ROSA" EL DIA 12 DE SETIEMBRE DE 1961 A LAS 18.— HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Salta, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valor fiscal:

a) Inmueble ubicado en finca "Santa Rosa" o "La Toma", jurisdicción del departamento de Orán, esta Provincia, designado como lote "B" del plano Nº 304 del legajo de planos de Orán. Mide 150 mts. de Norte a Sud por 200 mts. de Este a Oeste. Superficie 3 Hectáreas. Limita: Al Norte con camino que lo separa del pueblo de Santa Rosa: Al Sud

lote K; Al Este lote F y al Oeste lote D. Catastro N° 1828.— Valor Fiscal \$ 27.100. BASE \$ 18.066.66.

b) Inmueble ubicado en finca "Santa Rosa" o "La Toma", jurisdicción del departamento de Orán, esta Provincia, designado como lote "F" del plano antes citado, con una superficie de 2 Hectáreas 1.080 mts. o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte, con camino que lo separa del pueblo de Santa Rosa; Al Este con camino que lo separa de finca "La Toma"; Al Sud lotes J y M. Al Oeste lote E. Catastro N° 1829. Valor fiscal \$ 12.400 — BASE \$ 8.266.66.

Título de estas propiedades al folio 29 asiento 1 del libro 25 de R. I. Orán. El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la su- hasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia Ira. Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo y Prep. Via Ejecutiva. CORSINO QUIROGA VS. LAU- DINO WALDO MARQUEZ, Expte. número 39.246/59". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

18-7 al 31-8-61

N° 8811 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — FINCA "OSMA" O "SAN JOSE DE OSMA" — BASE \$ 2.342.535.60

El 8 de Setiembre de 1961, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548. Ciudad, vendé en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado y CON BASE de \$ 2.342.535.60 m/n. (Dos Millones Trescientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos con 60/100 Moneda Nacional), importe equivalente al monto de los créditos privilegiados, la finca denominada "Osma" o "San José de Osma", ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia, de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zúñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos. Según sus títulos cuenta con una superficie de 7.757 hectáreas con 4.494 mts., y limita: al Norte con el arroyo de Osma y el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Coronel Moldes; al Este con la finca Retiro de Dn. Guillermo Villa; Sud Oeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón, de Dn. Juan López, y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz de Dn. Félix Usandivaras. Títulos reg. a Flío. 97, As. 1, Libro 3 de R. I. La Viña. Catastro N° 426. Reconoce hipoteca a favor de los ejecutantes por \$ 850.000.— m/n.; en 2° término a favor del Banco Nación Argentina por \$ 400.000.— m/n.; en garantía de obligaciones y sus intereses por \$ 312.535.60 m/n., reg. a Flíos. 415, As. 19 y 416 As. 20, respectivamente, del Libro 3 R. I. La Viña; en 3er. término a favor de Dn. Emilio La Mata por \$ 350.000.— m/n., reg. a Flío. 145, As. 21, Libro 4 R. I. La Viña. En el acto 30 ojo de seña a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 30 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez 1° Instancia C. y C. 1° Nominación en juicio: "Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga, Bonifacia La Mata de". "Testimonio de las piezas pertinentes expedidas en los autos: Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de — Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 21.675/57 de 4° Nominación.

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS.

e) 17/7 al 29/8/61.

POSESION TREINTAÑAL

N° 8916 — EDICTOS:

—En el juicio de posesión treintañal del inmueble denominado San Rafael, sito en el partido de Pitos, tercera sección del departamento de Anta de esta Provincia, el que tiene los siguientes límites generales: Norte,

Finca Manga Vieja, de Melvina O. García; Sud: Finca Alto Alegre de T. Perez de Rodríguez; Este: Finca fracción de la misma finca San Rafael de propiedad de los señores José Antonio Orellana García y Salomón Orellana García y al Oeste: Río Pasaje ó Juramento, promovido por don Manuel Alberto Ledesma, el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial de Metán, cita por treinta días a José Gonzalo Aranda, o sus herederos o a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se solicita, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.

Edictos: "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" Sr.: Metán: Vale.

METAN, Junio 23 de 1961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 26/7 al 8/9/61.

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 9130 — EDICTO:

—ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. C y C., en autos Quiebra —GARCIA, LOPEZ & Cía SOC. COL. — Exp. N° 5.987/61, cita a los Acreedores a la audiencia de verificación de créditos que se llevará a cabo el día 30 de Agosto de 1961 a horas 9 y 30 con la prevención de que la misma se efectuará con los que concurran cualquiera sea su número. —Asimismo se hace saber que la Sociedad fallida está integrada por los Señores Julio Gaspar López, Martha García de López y Adolfo Carlos García y que el Síndico desinsaculado es el Cont. Públ. AGUSTIN LUIS LOPEZ CABADA, que atiende en el escritorio del "Estudio López Cabada" en calle 20 de Febrero N° 473, de 16 a 20 hs. y de acuerdo al Art. 22 de la Ley N° 11.719 deben presentarse los documentos justificativos de sus créditos.—

SALTA, Agosto 10 de 1961.

Proc. MARTIN A. DIEZ — Secretario.

e) 14 al 22/8/61.

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

N° 9119 — Edicto de Notificación de Sentencia:

—Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ra. Inst. Ira. Nom. C. y C., en los autos caratulados: "Ejecutivo — Banco Provincial de Salta vs. Gallardo, José" Expte. N° 41.141/61, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 28 de Julio de 1961: AUTOS Y VISTOS:..... CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Alfredo Ladrú Arias en la suma de \$ 1.945.16 m/n. (Un Mil Novecientos Cuarenta y Cinco Pesos Con Dieciséis Centavos Moneda Nacional), y los del Procurador Sr. Matías Morcy en la suma de \$ 680.— m/n. (Seiscientos Ochenta Pesos Moneda Nacional).— 2) Notifíquese la presente sentencia por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios —Boletín Oficial— y otro que la parte actora proponga.— 3) Téngase como domicilio del demandado la Secretaría del Juzgado.— 4) Cópise y notifíquese, previa reposición".— Ernesto Samán. — Juez.

SALTA, Agosto 4 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.
e) 11 al 16/8/61.

N° 9118 — Edicto de Notificación de Sentencia:

—Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ra. Inst. Ira. Nominación Civil y Comercial en los autos caratulados: "Ejecutivo — Banco Provincial de Salta vs. Grossi, José (La casa de los mil artículos)" Expte. N° 41.177/61, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 31 de Julio de 1961: AUTOS Y VISTOS:..... CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los

honorarios del Dr. Alfredo Ladrú Arias, en la suma de \$ 3.852.— m/n. (Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Pesos Moneda Nacional), y del Sr. Santiago Fiori, en la suma de \$ 1.348.20 m/n. (Un Mil Trescientos Cuarenta y Ocho Pesos Con Veinte Centavos Moneda Nacional).— 2) Publíquese la presente sentencia por el término de tres días en el —Boletín Oficial— y cualquier otro diario que la parte actora proponga.— 3) Téngase como domicilio del ejecutado la Secretaría del Juzgado.— Dr. Ernesto Samán.— Juez.

SALTA, Agosto 4 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.
e) 11 al 16/8/61.

N° 9096 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. — El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, en el juicio: "Aliberti Angel vs. Klix Arias Roberto — Preparación vía ejecutiva", Expte. N° 40723/61, ha dictado sentencia cuya parte resolutive expresa: "Salta, 13 de julio de 1961. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Rufino Fernández como letrado patrocinante en la suma de \$ 1.133.— m/n. y del señor Esteban Rolando Marchín, como procurador en la suma de \$ 396.55 m/n.— Regístrese, notifíquese mediante edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y repóngase.— Téngase por domicilio del ejecutado la Secretaría del Juzgado. Ernesto Saman".— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, 28 de julio de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY, Secretario.

e) 10 al 14/8/61.

CITACIONES A JUICIO

N° 9059 — ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, Juez 5ta. Nominación Civil en los autos caratula- dos: "TOLABA, Antonio vs. TOLABA, Lucía Taritolay de, por mí e hijos menores—Ordinario: CESACION de CUOTA ALIMENTARIA" Expte. N° 5899/61, cita y emplaza por 20 días a la demandada para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Salta, 27 de julio de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario

e) 7-8 al 5,9-61

N° 9029 — CITACION A JUICIO.

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1° Inst. 3° Nom. C. y C., en los autos "Ramos Juan vs. Humacata Néstor Bernardo y Ramón Jorge — Tercera de Dominio en juicio — Embargo Preventivo — Expte. N° 22902", Expte. N° 22966, cita y emplaza por veinte días a don Ramón Jorge a fin de que se presente en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse como defensor al señor Defensor Oficial.— Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por dos días en El Intransigente.

Salta, 28 de Julio de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 4/8 al 4/9/61.

N° 8810 — Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en Expte. N° 22.844/61 "Rueda, Tito Aquilino elElba Nidia Vargas s/Divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos", cita y emplaza a Dña. Elba Nidia Vargas de Rueda, a comparecer al Juicio en el término de Treinta días, bajo apercibimiento de designarse defensor Ad Litem sinó comparecer.— Lunes, miércoles y Viernes para notificaciones en Secretaría.

SALTA, Junio 23 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.

e) 14/7 al 25/8/61.

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 9122 — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.—

—En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, a los nueve días del mes de Agosto del año mil novecientos sesenta y uno, reunidos los señores Ricardo Pedro Alberto Macagno, argentino, casado, domiciliado en calle Carlos Pellegrini número ciento cincuenta y uno (151) de ésta ciudad; Regina Bonzi de Macagno, argentina, viuda de Don Pedro Enrique Macagno, domiciliada en Calle Alvarado número cinco mil ciento cuatro al ciento noventa y ocho (5104|198) de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; Regina A. Macagno de Santos, argentina, casada, domiciliada en calle Alvarado número cinco mil ciento, cuatro al ciento noventa y ocho (5104|198) de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; y Berta Figueroa de Macagno, argentina, casada, domiciliada en calle Carlos Pellegrini número ciento cincuenta y uno (151) de ésta ciudad, todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con sujeción a los preceptos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco (11.645), y que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: — Declárase constituida, entre los arriba mencionados, una sociedad bajo la denominación "ORANIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".—

SEGUNDA: — Su domicilio será el de calle Juan Bautista Alberdi número cuarenta y ocho (48) de ésta ciudad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales en cualquier lugar de la República Argentina.—

TERCERA: — La Sociedad tendrá por objeto la explotación de la industria y el comercio en los ramos de fabricación y expendio de maderas terciadas, explotación de bosques, aserraderos, compra-venta de maderas aserradas y en bruto, y otros productos similares, importación y exportación, como así también a toda otra actividad que los socios estimen conveniente al interés social.—

CUARTA: — La duración de la sociedad que se constituye, se fija en quince años, a partir del día primero de Enero de mil novecientos sesenta y uno, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato; siendo prorrogable la duración de la sociedad, automáticamente y por un período igual, si ninguno de los socios manifestara su voluntad en contra, mediante telegrama colacionado dirigido a la sociedad, con una antelación mínima de seis meses al vencimiento del primer período.— Los socios, a excepción de la señora Berta Figueroa de Macagno, que se incorporará como socia por este acto, declaran que hasta la fecha precedente no indicada (primero de Enero de mil novecientos sesenta y uno), tenían constituida una sociedad de responsabilidad limitada denominada "ORANIO S.R.L.", inscripta al folio ciento treinta y uno (131) asiento dos mil quinientos setenta y ocho (2.578) del libro veinticinco (25) de contratos sociales, y las modificaciones posteriores, inscriptas al folio ciento cuarenta y uno (141), asiento dos mil quinientos ochenta y siete (2.587), del libro veinticinco (25) de Contratos Sociales y folio número trescientos treinta y siete (337), asiento número tres mil trescientos ochenta y dos (3.782), del libro número veintisiete (27) de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, y que la sociedad que por éste acto se constituye bajo la misma denominación, es continuadora de los negocios sociales de la anterior, de cuyo activo y pasivo se hace cargo.—

QUINTA: — El capital social lo constituye la suma de cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional (4.500.000.—), dividido en cuotas iguales de diez mil pesos moneda nacional, (10.000.—) cada una, de las cuales el señor RICARDO PEDRO ALBERTO MACAGNO,

aporta ciento ochenta (180) cuotas, o sean un millón ochocientos mil pesos moneda nacional (1.800.000.—) en la siguiente forma: —ciento veinte (120) cuotas o sea un millón doscientos mil pesos moneda nacional (1.200.000.—) que le corresponde como capital en la sociedad mencionada en la cláusula anterior, diez (10) cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional (100.000.—), transferidos del saldo a su favor de la cuenta particular, según balance al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta, de "ORANIO S.R.L.", certificado por el Contador Público Nacional, Don Eladio Alberto Nuñez, que se adjunta al presente contrato, y cincuenta (50) cuotas o sea quinientos mil pesos moneda nacional (500.000.—), que le cede, en calidad de préstamo, de acuerdo a expresa conformidad, la señora Regina Bonzi de Macagno, y que a tal fin se extraen del saldo de su cuenta particular, según balance indicado.— La señora REGINA BONZI DE MACAGNO, aporta con cien (100) cuotas, o sea un millón de pesos moneda nacional (1.000.000.—) con la suma de ochenta (80) cuotas o sea ochocientos mil pesos moneda nacional (800.000.—), que figuran en su cuenta capital en el balance mencionado anteriormente, y veinte (20) cuotas, o sea doscientos mil pesos moneda nacional (200.000.—) del crédito a su favor que resulta de la venta a ésta sociedad, en un precio total de novecientos mil pesos moneda nacional (900.000.00), de dos fracciones de terrenos de su propiedad, sitios en ésta ciudad, y que se incorporan al patrimonio de la firma, modificando el balance al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta, aumentando el rubro de "Propiedades en la cifra, indicada últimamente. La señora BERTA FIGUEROA DE MACAGNO, aporta setenta (70) cuotas, o sea setecientos mil pesos moneda nacional (700.000.00) con igual suma que le cede en calidad de préstamo, la señora Regina Bonzi de Macagno, según expresa conformidad, del crédito a su favor que resulta de la venta de terrenos a ésta firma, indicada anteriormente; y la señora REGINA A. MACAGNO DE SANTOS, que aporta con cien (100) cuotas o sea un millón de pesos moneda nacional (1.000.000.00) que le pertenecen como capital según balance indicado al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta.

SEXTA: El citado Balance General al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta, que fuera modificado, de acuerdo a lo expresado en la cláusula anterior, en el rubro "Propiedades" con un aumento de novecientos mil pesos moneda nacional (900.000.00), también se modifica en los rubros siguientes por la venta de los bienes de la Sucursal en Mar del Plata, según se refleja en el rubro de "Cuentas Corrientes", haciéndose cargo también la firma compradora del pasivo de la Sucursal. Los rubros activos que se traspasan a la firma compradora son: "Caja Mar del Plata", setenta y cuatro mil cuatrocientos once pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional (\$ 74.411.82); "Banco de la Provincia de Buenos Aires", setenta y cuatro mil setecientos noventa y ocho pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional (64.798.85); "Vehículos", doscientos treinta y un mil doscientos ochenta pesos moneda nacional (\$ 231.280.00); "Muebles y Útiles Mar del Plata", tres mil setecientos tres pesos con veintidós centavos moneda nacional (\$ 3.703.22); "Instalaciones Mar del Plata", novecientos cuarenta y cinco mil trescientos treinta y dos pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional (\$ 945.332.68); "Vehículos Mar del Plata", trescientos doce pesos con cincuenta centavos moneda nacional (\$ 312.50); "Cuentas Corrientes Mar del Plata", seiscientos setenta y siete mil doscientos nueve pesos con siete centavos moneda nacional (\$ 677.209.07); "Maderas Aserradas Mar del Plata", un millón cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos noventa y seis pesos con treinta y dos centavos moneda nacional de curso legal (\$ 1.487.496.32); "Maderas Aserradas Compras Mar del Plata", cincuenta y un mil no-

vecientos setenta y cuatro pesos con treinta y seis centavos moneda nacional (\$ 51.974.36); o sea un total de rubros activos de tres millones cuatrocientos ochenta y seis mil quinientos diez y ocho pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional (\$ 3.486.518.82); y los rubros pasivos son: "Leyes a Pagar Mar del Plata", cincuenta y siete mil quinientos ochenta y cuatro pesos con tres centavos moneda nacional (\$ 57.584.03); "Cuentas a Pagar Mar del Plata", ocho mil seiscientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional (\$ 8.658.00), y "Cuentas Corrientes Mar del Plata", trece mil seiscientos sesenta y siete pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional (\$ 13.767.99); incluyéndose también los rubros de "Ricardo P. A. Macagno, Cuenta Particular", seiscientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional (\$ 665.000.00) y "Regina A. Macagno de Santos, Cuenta Particular" quinientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional (\$ 565.000.00); es decir un total pasivo de: un millón trescientos diez mil pesos con dos centavos moneda nacional (\$ 1.310.010.02), importe que deducido del total activo arroja una diferencia de dos millones ciento setenta y seis mil quinientos ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional (\$ 2.176.508.80); suma que se refleja en el rubro de "Cuentas Corrientes" de acuerdo al Balance General—Modificatorio, al primero de Enero de mil novecientos sesenta y uno que también se agrega al presente contrato, certificado por el Contador Público Nacional, Don Eladio Alberto Nuñez.

SEPTIMA: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios, señor Ricardo Pedro Alberto Macagno y de la señora Berta Figueroa de Macagno en forma conjunta o indistinta y con todas las facultades y obligaciones inherentes al mismo, con la sola limitación de no comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en fianzas, ni en garantías de terceros. El cargo de gerente podrá ser desempeñado por cualquier otro socio, o por un tercero nombrado al efecto, cuando las circunstancias lo exigieran, tomándose ésta decisión en asamblea de socios, por simple mayoría de votos—cuotas. Queda facultado el Gerente, siempre en la forma antedicha, para representar a la sociedad y otorgar, con los más amplios poderes de administración, todos los actos, negocios y contratos relacionados con los fines sociales; podrá tomar dinero en préstamos y hacer toda clase de negociaciones con los Bancos oficiales y privados, podrá realizar la adquisición y venta de toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes, aceptar, suscribir y otorgar, las escrituras pertinentes; ceder, transferir o gravar bienes de la sociedad y constituir toda clase de derechos reales, prendas comerciales o agrarias sobre los mismos. Podrá también efectuar novaciones de toda índole, transigir, comprometer en árbitros, estar en juicio por la sociedad, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, o a prescripciones adquiridas, efectuar renuncias gratuitas, remisión y quitas de deudas, dar en arrendamiento, total o parcialmente, inmuebles pertenecientes a la sociedad o en los que ella sea locataria principal; cobrar, percibir y dar recibos; otorgar, en nombre de la sociedad, poderes generales y/o especiales y revocarlos; establecer y acordar los servicios y gastos de administración, con facultades para designar, suspender, y renovar al personal, fijando sus obligaciones, tareas, horarios de trabajo y remuneración; podrá también presentar balances y hacer manifestaciones de bienes; abrir y clausurar, cuentas corrientes, depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar, y negociar en los Bancos o con cualquier otra persona o entidad, toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, cheques, certificados guías, cartas de portes, conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías reales o personales. La enunciación que antecede reviste carácter simplemente enunciativa y no limitativo.

OCTAVA: El día treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un inventario y Balance General, sin perjuicio de los parciales que se realicen en la forma y condiciones que los socios, de común acuerdo, establezcan. Todos los balances deberán ser firmados por los socios, dentro de los quince días siguientes al de su recepción, si no lo hicieran u observaran en éste término, se considerarán aprobados.

NOVENA: De las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio económico, se destinará el cinco por ciento (5%) para formar el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento (10%) del capital social, practicándose asimismo, las provisiones de amortización y reserva sobre los rubros que lo requieran técnicamente. La diferencia, hasta completar el total de dichas utilidades, se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: el treinta por ciento (30%) para el socio señor Ricardo Pedro Alberto Macagno; el veinticinco por ciento (25%) para el socio señora Regina Bonzi de Macagno; el veinticinco por ciento (25%) para el socio, señora Regina A. Macagno de Santos, y el veinte por ciento (20%) para el socio, señora Berta Figueroa de Macagno. Las pérdidas serán soportadas, en la misma proporción.

DECIMA: De toda resolución que interese a la sociedad, se dejará constancia en un libro de actas, las mismas podrán ser firmadas por los socios o sus representantes. Las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos—cuotas de acuerdo al capital aportado.

UNDECIMA: Todos los socios podrán examinar, por sí mismo o por personas autorizadas al efecto, los libros y documentos de la sociedad en cualquier tiempo, con la sola condición de hacerlo en forma que no entorpezca el normal desarrollo de las actividades sociales.

DUODECIMA: La sociedad se disolverá: A) Por expiración del plazo; B) Cuando las pérdidas de un ejercicio alcancen al cincuenta por ciento (50%) del Capital Social; C) Por alguna de las causas previstas en la legislación sobre la materia. En caso de disolución de la sociedad, la liquidación será practicada por los Gerentes en forma conjunta.

DECIMA TERCERA: Si al vencimiento del plazo de la sociedad, los socios resolvieran no prorrogar el presente contrato, se procederá a la liquidación de la misma, pudiendo los socios hacer propuestas de compra, los que serán preferidos a igualdad de condiciones, a las que pudieran presentar cualquier extraño a la sociedad. Estas propuestas se presentarán en sobre cerrado que serán abiertos en un solo acto, labrándose el acta correspondiente, aceptándose aquella que sea más ventajosa por su monto, sus condiciones y garantías ofrecidas.

DECIMA CUARTA: En caso de fallecimiento o incapacidad civil de cualquiera de los socios, los herederos deberán unificar su representación ante la sociedad, comunicando de inmediato el nombre del representante. En cualquiera de esas situaciones, fallecimiento o interdicción, deberá practicarse de inmediato un Balance General a la fecha de la muerte o incapacidad. Los otros socios tendrán derecho a adquirir las cuotas de capital con más las utilidades y partes proporcionales de las reservas, que correspondieran al socio fallecido o interdicto, según el balance practicado a la fecha de su muerte o incapacidad. Si los demás socios optaran por la adquisición de las cuotas de capital, de las utilidades y parte proporcional de las reservas pertenecientes al fallecido o interdicto, el importe de las mismas deberán ser abonado a los herederos o al representante legal, en tres cuotas anuales, consecutivas e iguales, con más el interés bancario corriente en plaza. Si los socios sobrevivientes o capaces no optasen por la adquisición de las cuotas y demás derechos del muerto o incapaz, dentro de los noventa días de ocurrido el fallecimiento o declarado la interdicción, los herederos del fallecido o socio in-

capaz quedarán como socios comanditarios vale decir que el representante nombrado no tendrá derecho a la intervención directa en los negocios de la sociedad.

DECIMA QUINTA: Cualquier cuestión que se promoviera entre los socios con motivo de la sociedad, de sus negocios o administración, como toda divergencia que se produjera entre ellos sobre la interpretación de éste contrato su aplicación o forma de resolver los casos contemplados o no en el mismo serán sometidos a la decisión de arbitadores amigables componedores, nombrados uno por cada socio y cuyo fallo será inapelable.

En prueba de conformidad con lo pactado se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, de los cuales se entrega uno a cada socio y el restante destináse a su inscripción en el Registro Público de Comercio.

RICARDO PEDRO ALBERTO MACAGNO
REGINA R. DE MACAGNO — REGINA M. DE SANTOS — BERTA F. DE MACAGNO —
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 14—8—61

EMISION DE ACCIONES

Nº 9107 — Mercurio — Sociedad Anónima I.C.A.G.F.I.F. y M. Emisión de Acciones.— En cumplimiento del Art. 5º de los Estatutos Sociales, se comunica a los accionistas que se ha resuelto emitir acciones: series numeradas cuatro al quince inclusive, o sea las doce series restantes nominativas ordinarias clase "A".

EL DIRECTORIO

JULIO R. ZAMBRANO (h), Escribano.
e) 11 al 21/8/61.

VENTA DE NEGOCIO

Nº 9101 — En cumplimiento de la Ley Nº 11.867 se hace saber que la firma "Hijos de Roberto Hemsy", Sociedad Colectiva, con domicilio en Alberdi Nº 143, vende las existencias de su negocio denominado "Mueblería Alberdi", a favor de "Alberdi S. R. L.", tomando los vendedores a su cargo el activo y pasivo.— Para oposiciones: España 361 — Gustavo Rauch, Escribano.
e) 10 al 18/8/61.

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 9124 — Compañía Agrícola — La Industrial

Salteña S.A.—

— Mitre 371 —

— T. E. 2853 —

— Salta —

— Convocatoria —

—De conformidad con el artículo 349 del Código de Comercio y disposiciones estatutarias, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de agosto de 1961, a las 15.— horas, en la Sede Legal de la Sociedad, calle Gral. Bartolomé Mitre Nº 371, piso 1º, departamento Nº 6, Salta, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e informe de los Síndicos, correspondiente al Segundo Ejercicio Económico terminado el 31 de marzo de 1961.
- 2º) Distribución de utilidades.
- 3º) Elección de Presidente y cuatro Directores por un período de un año, confor-

me a las disposiciones estatutarias.

- 4º) Elección de dos Síndicos por un período de un año, conforme a las disposiciones estatutarias.
- 5º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

SALTA, Agosto 10 de 1961.
ANGEL PIS DIEZ — Presidente.

e) 14 al 22/8/61.

Nº 9123 — CAJA ISRAELITA SALTA.

— Señor Socio:

— Invitamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede de nuestra institución el día 26 de Agosto de 1961 a horas 17 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior
- 2º) Informe del señor Presidente.
- 3º) Balance General del período y devolución de excedentes.
- 4º) Reforma y transformación en Sociedad de Crédito Ltda.
- 5º) Elección parcial de la Comisión Directiva de los siguientes miembros:
Presidente por dos años en reemplazo del señor Ernesto Baron.
Secretario por dos años en reemplazo del señor Salomón Berezan.
Tesorero por dos años en reemplazo del señor Enrique Szhajniuk.
Vocal 1º por dos años en reemplazo del señor Salomón Simkin.
Vocal suplente por un año en reemplazo del señor Rubén Levín.
Vocal suplente por un año en reemplazo del señor Aaron Breslin.
Organo de Fiscalización:
Titular por un año en reemplazo del Sr. Jacobo Psevoznin.
Suplente por un año en reemplazo del Sr. Moisés Laham.
Suplente por un año en reemplazo del Sr. Joel Kaufman.
- 6º) Nombrar dos socios para firmar el Acta

ERNESTO BARON — Presidente.

SALOMON BEREZAN — Secretario.

NOTA: — Transcurrida una hora de la citación de la Asamblea, se llevará a cabo con cualquier número de socios asistentes.
e) 14 al 18/8/61.

Nº 9099 — "MERCURIO" SOCIEDAD ANONIMA — ASAMBLEA. — El H. Directorio ha resuelto convocar a los Señores Accionistas de MERCURIO S.A.I.C.A.G.F.I.F. y M., a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente mes a horas 21, en General Güemes 1328, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designar dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea;
- 2º Modificación del Estatuto Social y Aumento del Capital Autorizado.

Se recuerda el cumplimiento de las cláusulas estatutarias para concurrir a la Asamblea.

Salta, 8 de Agosto de 1961.

EL DIRECTORIO

e) 10 al 18/8/61.

Nº 9095 — CENTRO DE SUBOFICIALES RETIRADOS DEL EJERCITO ARGENTINO "SALTA", DE SOCORROS MUTUOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA: Conforme con lo establecido en el Artículo 30 de los Estatutos, invitamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el domingo 27 del corriente, a horas 9.30, en su sede social —O'Higgins 566—, a objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación Acta Asamblea anterior.

- 2º Consideración Memoria Anual preestada por el Presidente.
- 3º Consideración Balance Anual presentada por Comisión Directiva e Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º Elección candidatos para renovación parcial Comisión Directiva y total Organó de Fiscalización.
- 5º Consideración posibilidad colocar en consignación \$ 100.000.— m.n., destinado casa propia, para su evolución.

NOTA: Recordamos a los señores asociados que, conforme al Artículo 33 de los Estatutos, la Asamblea se realizará después de media hora de espera, a la fijada en esta convocatoria, por con el número de socios presentes, lo que solicitamos puntual asistencia.

Salta, 7 de Agosto de 1961'

Manuel Ramírez — Carlos E. De Mitri
Secretario Presidente

e) 10 al 18/8/61.

Nº 9094 — COMPAÑIA INDUSTRIAL CERVECERA S. A. — Adolfo Güemes 1251. Tel. 2149 — Salta.— CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.— Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Agosto de 1961, a las 17 horas, en el salón de calle Adolfo Güemes 1251, Salta, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al tercer Ejercicio, cerrado al 31 de Mayo de 1961.
- 2º Aumento del capital autorizado.
- 3º Elección del nuevo Directorio.
- 4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Salta, 10 de Agosto de 1961.

EL DIRECTORIO

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, a los efectos de la asistencia a la Asamblea, de cumplimentar las disposiciones del Art. 23 de los Estatutos.

e) 10 al 18/8/61.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1961

Nº 9127 —

TESORERIA GENERAL

Resúmen del Movimiento de Caja que ha tenido Tesorería General de la
Provincia desde el 1.º al 30 de Junio de 1961 - Ejercicio 1960 / 61 -

INGRESOS:

Saldo en Caja que pasa del mes de Mayo de 1961.		21.264.297.72
FONDOS DISPONIBLES:		
Banco Provincial de Salta		
Rentas Generales		70.000.000.—
FONDOS CON AFECTACION ESPECIAL:		
Banco Provincial de Salta		
Fondos Obras Públicas		15.750.000.—
VALORES A DEVOLV. POR EL TESORO:		
Caja de Jubilaciones y Pensiones.	10.511.611.84	
Seguro Colectivo Obligatorio	11.364.—	
Embargos Orden Judicial	149.731.42	
Retención Ley Nº 12.921	56.646.—	
Sueldos y Varios Devueltos	2.953.12	
Instituto Provincial de Seguros	670.624.77	11.402.931.15
VALORES A REGULARIZAR:		
Dirección de la Vivienda Decr. Nº 8531/54 .		261.281.40
CUENTAS ESPECIALES:		
Depósitos en Garantía	146.459.24	
Caja de Previsión Social —Para Escribanos —Ley Nº 3221/1958.	341.067.99	
Colegio de Escribanos —Sellado Notarial	3.341.50	490.868.73
RECURSOS REPART. AUTARQ. Y MUNICIP. CTAS. CTES:		
Consejo General de Educación	1.211.960.78	
Caja de Jubilaciones	1.361.929.43	
Administ. Graf. de Aguas de Salta	35.307.50	
Dirección de Vialidad de Salta	656.040.35	3.265.238.06
CALCULO DE RECURSOS:		
Rentas Generales Ordinarias	120.500.974.58	
Recursos Especiales	380.700.43	
Recursos Extraordinarios	13.000.—	120.894.675.01
RECURSOS NO PRESUPUESTO:		
Fondos Sobrantes — Esc. Nocturna "H. Yrigoyen"	749.82	
Producido Alquil. Inmuebl. Fiscales	93.—	
Contaduría Gral. Fondos Sobrantes — Habl. litación de Pagos.	513.10	
Producido Bruto —Vacunación Rabia Pa- resiante	135.920.—	
Producido Pulver. planta lucha cl. mosca de la fruta.	14.350.—	
Ingresos Varios —Dción. Vivienda Vta. Le- gajos Licitaciones.	40.200.—	
Devolución Ejercicios Anteriores — Otros Gastos — Ejercicio 1950.	160.—	
Otros Gastos — Ejerc. 1959/1960	9.985.87	
Tasa Retributiva de Servicios Ley Nº 3540	31.000.—	232.971.79
PAGOS POR PRESUPUESTO:		
Gastos en Personal		7.453.41
		243.569.717.27

EGRESOS:

FONDOS DISPONIBLES:		
Banco Provincial de Salta		
Rentas Generales		76.540.956.92
FONDOS CON AFECTACION ESPECIAL:		
Fondos Obras Públicas	15.776.955.92	
Depósitos en Garantía	146.459.24	
Gobierno de la Provincia Ley Nº 1840 ...	13.000.—	
Fondos Financiación Viviendas Individuales o Colectivas	251.496.61	16.187.911.77
VALORES A DEVOLV. POR EL TESORO:		
Caja de Jubilaciones y Pensiones	7.829.814.42	
Seguro Colectivo Obligatorio	10.779.—	
Embargo Orden Judicial	100.663.—	
Retención Ley Nº 12.921	51.004.—	
Sueldos y Varios Devueltos	1.205.54	
Instituto Provincial de Seguros	540.678.12	8.534.144.08

CARGOS POR DEUDAS VARIAS:

Deudores Varios 148.979.46

REPARTICIONES AUTARQ. Y MUNICIP. CTAS. CTES.:

Municipalidades de la Provincia	8.225.850.—	
Consejo General de Educación	25.019.014.84	
Caja de Jubilaciones y Pensiones	2.001.689.30	
Administ. Gral. de Aguas de Salta	1.772.767.33	
Dirección de Vialidad de Salta	6.193.718.87	83.213.040.34

DEUDA EXIGIBLE:

Deuda Exigible — Ejercicio 1958 59		
Plan de Obras	240.000.—	
Deuda Exigible — Ejercicio 1959 60		
Plan de Obras	4.165.000.—	4.405.000.—

RESIDUOS PASIVOS:

Residuos Pasivos Ej-re. 1958 59.	366.887.20	
Residuos Pasivos — Ejerc. 1959 60.	1.064.789.70	1.431.676.90

CUENTAS ESPECIALES:

Caja de Previsión Social para Escribanos —Ley N° 3221 58.	341.067.99	
Colegio de Escribanos — Sellado Notarial	3.341.50	344.409.49

VALORES A REGULARIZAR:

Oficina de Compras y Suministros		
Minist. de Economía — Dto. 6262 57	541.800.90	
Oficina de Compras y Suministros		
Ministerio de Gobierno —Dto. 6146 57	765.471.58	
Oficina de Compras y Suministros		
Minist. A. Sociales —Dto. 6958 57.	4.744.745.13	
Oficina de Compras y Suministros		
Policía de Salta — Dto. 10255 57.	1.188.227.05	
Oficina de Compras y Suministros		
Cárcel Encaus. Metán —Dto. 17631 61.	300.000.—	
Oficina de Compras y Suministros		
Dción de Arquitectura —Dto. Ley 659—.	100.000.—	
Oficina de Compras y Suministros		
Cárcel Penitenciaria —Dto. 6220 57	815.831.04	
Oficina de Compras y Suministros		
Hotel Termas de Rosario de la Frontera —Dto. 10005 59.	452.748.90	
Dirección de Arquitectura — Decreto Ley N° 442 57.	4.050.000.—	
Cámara de Senadores —Entrega a Cta. Presupuesto "Otros Gastos"	170.000.—	
Cámara de Diputados —Entrega a Cta. Presupuesto "Otros Gastos"	400.000.—	
Dpto. Información Parlamentaria Bibliográfica y de Prensa — Entrega a Cta. Presupuesto "Otros Gastos"	30.000.—	
Fondos Caja Chica —Dto. 8450 1954.		
Esc. Pcial. T. Cabrera	5.000.—	
Minist. de Gobierno	50.000.—	
Secret. Gral. de la Gob.	50.000.—	13.663.324.60

PAGOS POR PRESUPUESTO:

Gastos en Personal	52.142.513.88	
Otros Gastos	5.971.207.75	
Plan de Obras	7.171.034.79	65.284.756.42
Saldo en Caja que pasa al mes de Julio de 1961.		13.815.517.29
		243.569.717.27

SALTA, 25 de Julio de 1961.
MANUEL ALBERTO CAMPILONGO
 Tesorero General de la Provincia

F. HUMBERTO GIFRE
 Contador Mayor
 Contaduría General de la Provincia